

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 2/1993, ramo Caja Postal en Alicante (Torrevieja), seguidas contra don Nicolás Robles Rey de Perea,

#### Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora, la siguiente

#### "Providencia

Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid a dieciocho de enero mil novecientos noventa y cinco, dada cuenta;

Habiéndose requerido a don Nicolás Robles Rey de Perea, la cuantía de 21.623.675 pesetas, para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, calculados asimismo, de forma previa y provisional, en las actuaciones previas a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar el embargo preventivo de dos vehículos de su propiedad, únicos bienes encontrados a nombre del citado señor Robles Rey de Perea, con documento nacional de identidad número 71.607.990, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes a fin de asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones; en base a esta providencia se librará comunicación a la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante, para que proceda a la práctica del embargo preventivo, practicando las anotaciones correspondientes de los siguientes vehículos a motor:

"Renault-4", matrícula M-4962-EU.  
"Opel" Rekord, matrícula HU-0989-F.

Notifíquese esta providencia al Jefe provincial de Tráfico de Alicante y a don Nicolás Robles Rey de Perea, a este último al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificarse mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Nicolás Robles Rey de Perea.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado, Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—4.608-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.150/1994.—Don JUAN TURBANY SANGLES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.899-E.

7/4.129/1994.—Doña MARIA PILAR BENITEZ TERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.—3.903-E.

7/4.149/1994.—Don EDUARDO AVARO IZQUIERDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación de beneficios establecidos en la Ley 37/1984.—3.911-E.

7/4.155/1994.—Doña SATURNINA VENTURA BADENAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1994, sobre pensión de viudedad.—3.916-E.

7/4.151/1994.—Doña JOSEFA SOLE CISTERE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1994, sobre pensión de viudedad.—3.919-E.

7/4.154/1994.—Don EVARISTO NOGUEIRA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de retiro.—3.922-E.

7/4.144/1994.—DOÑA NIEVES MENDOZA BERENGUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo sobre reconocimiento derechos Ley 37/1984.—3.925-E.

7/4.134/1994.—Doña FELISA MATILDE JIMENEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del sobre ingreso en el Cuerpo General Administrativo.—3.926-E.

7/4.135/1994.—Don RAFAEL ARJONA CASTILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1994, sobre actualización pensión jubilación.—3.929-E.

7/2.142/1994.—Don SILVESTRE MANUEL TORRIJOS ALONSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre cese puesto trabajo.—3.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor Olmo Pastor, en nombre de mercantil «ST. Paul Insurance», contra la resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de 8-11-1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de Presidencia de 6-7-1994, relativa a la incautación parcial de la fianza prestada por «Coordinadora Aragonesa, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de un centro de Educación Especial de 50 plazas escolares en Calatayud (Zaragoza); recurso al que ha correspondido el número 2.304/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.365.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria dimanante del sumario 1/1991 del Juzgado de Instrucción número 2 de Catarroja seguido por delito de violación contra don Diego Gómez Garrido y en su tramitación se ha acordado sacar en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a dicho condenado y que a continuación se relacionan:

Finca ubicada en el término municipal de Silla, vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta número 7 de la escalera de la derecha, escalera II, con acceso por el patio zaguán, número 2 de la calle Burriana. Superficie útil de 87 metros cuadrados

y 36 decímetros y construida de 104 metros cuadrados y 54 decímetros; inscrita a favor de doña Manuela Rodríguez Alcuescar, casada con don Diego Gómez Garrido para su sociedad de gananciales: Inscripción quinta de la finca número 15.760, al folio 8, del libro 181 de Silla, tomo 1.820 de fecha 24 de octubre de 1989.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, habiendo de regir por imperativo de la Ley, para las mismas, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.800.000 pesetas en que ha sido tasada la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de esta Sección número 4500 en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir sólo el ejecutante, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para el supuesto de que resultare desierta, la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera subasta, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Cuarta.—Las certificaciones registrales y valoración de la finca y demás antecedentes podrán examinarse en esta Secretaría.

Quinta.—Respecto a las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse alguna subasta el día y la hora señalada se entenderá que se señala para el próximo día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1995.—El Presidente, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—4.637-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3931/92, instados por el Banco de Crédito y Ahorro, contra don Francisco Javier Beneito Mora y doña Salud Sarrío García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Primer Lote.—Rústica, 2 hanegadas o 16 áreas 80 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benejama, partido del Torrelló. Inscripción al libro 4, folio 195, finca número 367 del Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora en 400.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Rústica, una casa heredad denominada del Río, en término de Benejama, partida del Salse, número 34, del cuartel sur. Inscrita al libro 75, folio 125, finca número 1.382, del Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora la mitad por indivisa en 5.076.564 pesetas.

3. Tercer lote.—Rústica, 16 hanegadas 3 cuartas, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 70 centiáreas de tierra huerta, en término de Benejama, partida del Río. Inscrita al libro 75, folio 121, finca número 1.378, del Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora la mitad por indivisa en 1.600.000 pesetas.

4. Cuarto lote.—Rústica, 7 hanegadas 1 cuarto, o sea, 69 áreas 93 centiáreas de tierra huerta, en término de Benejama, partido de la casa del Río. Inscrita al libro 75, folio 123, finca número 1.379.

Se valora la mitad por indivisa en 750.000 pesetas.

5. Quinto lote.—Rústica, en término de Benejama, partida del Puente de la Piedra, una suerte de tierra huerta, de cabida 46 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 135, finca número 3.751 del Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora la mitad por indivisa en 550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—4.834-58.

## ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Teresa Bou Fontrodona, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de marzo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.518.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1995 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1995, y horas de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 6.518.000 pesetas, es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda situada en la primera planta, en su parte posterior, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Joaquín Ruyra, número 28. Tiene su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera, una superficie útil de 69 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Frente, piso número 2, patio de luces, rellano y caja de escalera; por la derecha y fondo, finca de Pedro Torrentó Campá, y por la izquierda, Antolin Redondo y Paulina Ruiz.

Coefficiente con elementos comunes y gastos: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.334, libro 136 de Malgrat, folio 218, finca número 6.547-N, inscripción cuarta.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la villa de Arenys de Mar a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabés.—4.726.

## AVILES

## Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993 se pugen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Mateo Ildefonso Sánchez y doña Francisca Fortín Bautista, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 6 de marzo, 29 de marzo y 25 de abril, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 326700017015793 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 15 de la calle Oriental de Gijón, de una superficie de 62,58 metros cuadrados. Consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.035, libro 210, folio 207, finca 2.312.

Tipo de tasación: 8.135.400

Dado en Avilés a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—4.841.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 174/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Navarro Andaluza, Sociedad Anónima» y don Luis Solá Legarre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 81.320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta.

1. Urbana. Parcela señalada con el número 1, en Lepe, conocido por Marismas, de 519,80 metros cuadrados. Se segrega de la finca 4.609, folio 125, tomo 440, libro 91, valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela señalada con el número 3, de la urbanización Werja, en Lepe, conocido por Marismas, mide 533 metros 36 decímetros cuadrados. Se segrega de la finca 4.609, folio 125, tomo 440, libro 91, valorada en 5.050.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela señalada con el número 7, de la urbanización Werja, en Lepe, conocido por Marismas, mide 618 metros 80 decímetros cuadrados. Se segrega de la finca 4.609, folio 125, tomo 440, libro 91, valorada en 5.800.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en la calle Oriente, en Ayamonte, con una superficie de 4.344,12 metros cuadrados. Mitad indivisa. Inscrita al tomo 631, libro 176 de Ayamonte, folio 58, finca 763-N, valorada en 34.000.000 de pesetas, ya que sobre dicha parcela se encuentran construidas diez viviendas unifamiliares de dos plantas, acogidas al régimen benéfico de las de Protección Oficial, con una superficie construida de 105,26 metros cuadrados cada una.

5. Parcela de tierra, conocida por los nombres de Casita y Gusanillo, conocido por Fuente Santa y Tres Cruces, en Ayamonte, de 66 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 200 de Ayamonte, folio 149, finca 8.660, valorada en 850.000 pesetas.

6. Urbana. En Ayamonte, frente a la calle Punta Umbria, sin número, con una superficie de 252 metros cuadrados y útil de 239,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 71, finca 9.868, valorada en 10.000.000 de pesetas.

7. Urbana. En Ayamonte, frente a la calle Punta Umbria, número 2, con una superficie de 134,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 73, finca 9.869, valorada en 12.800.000 pesetas.

8. Urbana. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, local destinado a garaje, inscrita al tomo 813, libro 204, folio 159, valorada en 820.000 pesetas.

9. Urbana, número 17. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, local destinado a garaje, inscrita al tomo 813, libro 204, folio 177, finca 8.934, valorada en 1.370.000 pesetas, de una superficie de 30,50 metros cuadrados.

10. Urbana, número 20. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, orientada a la calle Punta Umbria, de una superficie de 21,25 metros

cuadrados, inscrita al tomo 813, folio 186, libro 204, folio 186, finca 8.937, valorada en 955.000 pesetas.

11. Urbana, número 21. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, orientada a la calle Punta Umbria, de una superficie de 21,25 metros cuadrados, valorada en 955.000 pesetas.

12. Urbana, número 22. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, orientada a la calle Punta Umbria, de una superficie de 32,72 metros cuadrados, inscrita al tomo 813, libro 204, folio 192, finca 8.939, valorada en 1.470.000 pesetas.

13. Urbana, número 23. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, local destinado a garaje, inscrita al tomo 813, libro 204, folio 195, finca 8.940, valorada en 1.390.000 pesetas.

14. Urbana, número 26. En Ayamonte, en zona industrial del salón Santa Gadea, local destinado a garaje, inscrita al tomo 813, libro 204, folio 204, finca 8.943, valorada en 910.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de enero de 1995.—La Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—4.847-3.

## BARBASTRO

## Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas, de los días 16 de marzo, 11 de abril y 11 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 338/1992, promovidos por la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», contra don José María Campo Aguilar y doña Adoración Campo Torres, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-33892, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

## Bien objeto de subasta

Casa situada en el número 3 de la plaza de España, de Graus. Tiene una superficie de 310,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza de España; a la derecha, con la calle Fermín Mur; a la izquierda, con la casa de doña Pilar de Bardaxi y patio de luces de la misma y pasillo de salida a la calle del Barranco, lindante con la casa de don Francisco Vidal Monclus, y al fondo, con la casa de don José

Trell Noguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bembarre, al tomo 245, folio 25, finca número 3.045.

Dicha finca tiene a su favor la siguiente servidumbre: Derecho a servirse del agua procedente del pozo existente en la finca del señor Trell, pero sólo extrayéndola por medio de motor eléctrico cuya instalación será de cuenta de ambos y extinguiéndose este derecho si la finca del señor Campo es objeto de enajenación por título oneroso.

Valorada dicha finca en la suma de 18.620.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria.—4.734.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1993, sección segunda, promovidos por «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por don Luis Antonio Gonzalo Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, piso primero, teniendo lugar la primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se reiterare o persistiere tal impedimento.

### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 1. Planta baja, local número 1, de la casa número 147 del paseo de Nuestra Señora del Coll de esta ciudad. Local compuesto por una nave, con entrada directa de la calle. Tiene acceso a patio posterior con puerta de 100 por 210; de superficie útil 122,50 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle paseo de Nuestra Señora del Coll; por la derecha, con la entrada de vecinos, caja de escalera, con señores Hernández y Martínez y don Francisco Gargallo; por el fondo, con patio; por la izquierda, con don Cristóbal Artero y doña Tomasa Meseguer; por arriba, con las puertas primera y segunda del piso primero y patio central, y por debajo, con los cimientos del edificio.

Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 21,89 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Luis Antonio Gonzalo Hernández.

Inscrita: La previa en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 982 del archivo, libro 310 de Horta, folio 173, finca número 15.536, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.509.424 pesetas.

2. Número 1. Almacén situado en la planta baja de la casa número 145 del paseo de Nuestra Señora del Coll de esta ciudad; abre puerta a dicho paseo y al vestíbulo general de la escalera; ocupa una superficie útil de 42 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el referido paseo; por la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera general de acceso al inmueble y con finca de don José María Clos Serra; por la izquierda, con un pasillo de acceso a una finca de don Cristóbal Artero, construido en solar de la finca matriz de la que forma parte el almacén que se describe, que es predio sirviente a favor de la finca registral número 7.397 por razón de una servidumbre de paso; por el fondo, con una finca del mencionado don Cristóbal Artero que tiene acceso a la calle a través de dicho pasillo; por arriba, con la planta del piso primero y patio de luces, y por debajo con los cimientos del edificio.

A este almacén se le reserva el derecho de poder establecer comunicación interior con cualquier finca colindante, sin necesidad de obtener autorización de la comunidad de propietarios que en su día pueda existir y de construir a tal efecto las servidumbres que sean procedentes.

Se le asigna un coeficiente del 10 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Luis Antonio Gonzalo Hernández.

Inscrita: La previa en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 1.499, folio 563, sección Horta, folio 199, finca número 35.648, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.583.064 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—4.474.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumplimiento lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 41/1991-2.ª, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la

venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Rafael Berengue y doña Rosario Bermúdez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 10.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1995, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017004191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 20: Piso 4.ª, puerta 3.ª, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «La Torrasa», señalado con el número 24, en la plaza Español, y con los números 73, 75, 77 y 79 en la calle Montseny; situado en la 5.ª planta alta del mismo; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y dos lavaderos. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados aproximadamente; linda: Por su frente, entrando, caja y rellano de escalera, patio de luces y vivienda puertas 2.ª y 4.ª de esta misma planta; por la derecha, patio de luces don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas o sus sucesores; por la izquierda, vivienda puerta 4.ª de

esta misma planta, rellano de escalera y calle Montseny, en proyección vertical, y por el fondo o espaldado, patio de luces, y finca de don José Albiñana, en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.075, libro 54, folio 1, finca 4.852, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.820-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don José Ramón Jansa Morel, contra don Manuel Hervas Vivo y doña Montserrat Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 12.675.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 12.675.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/834/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda número 6, sito en el piso 1.º de la casa número 3 de la calle Jaime Puigvert de la ciudad de Barcelona, de 70 metros cuadrados de superficie, más 14 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y la aludida terraza. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Jaime Puigvert; por la derecha, entrando, con finca de don Ernesto Vidal o sus sucesores; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta, en parte mediante patio interior; por el fondo, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su acceso y vivienda número 5 de la misma planta, en parte mediante patio interior; por debajo, con local comercial número 2 de la planta baja, y por encima, con la vivienda número 10 del piso 2.º. Cuota: 5,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.664, libro 1.365 de la sección primera, folio 43, finca número 86.567, inscripción tercera.

Expido el presente en Barcelona a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—4.727.

## BETANZOS

### Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, vecina de Oza de los Rios, con domicilio en Parada a Vieira, número 4, y que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ricardo Díaz Moreno, que se ausentó hace dieciocho años sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—4.933-E.

1.ª 1-2-1995

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1994-E, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por «Piser, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan

de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.550.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 13.—Piso sito en Blanes, puerta tercera, en planta segunda, por la avenida de Juan Carlos I y en planta primera, por la calle Villa de Lloret, número 29, A, por donde tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera comunes del edificio. Tiene una superficie útil total aproximada de 76 metros 61 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, pasillo, tres habitaciones y terrazas que en junto ocupan 9,30 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; por su fondo, con vuelo de la calle Villa de Lloret; por su derecha, entrando, con comunidad de propietarios de la avenida Juan Carlos I, número 30, y por su izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, en parte mediante patio de luces común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.364, libro 462 de Blanes, folio 183, finca número 26.239, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—4.739.

## CABRA

### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3 de 1994, a instancias de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Francisco Montes Pérez y doña Ana Amalia Bruña González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda de tipo B), situada en la planta tercera, a la derecha fondo, de la subida de la escalera, en el polígono de «San Rodrigo», junto a la avenida de Andalucía, de esta ciudad, en el bloque 4, que ocupa una superficie construida de 115 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina con terraza-lavadero y despensa, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con resto de la finca que separa del bloque número 1; izquierda, con la vivienda izquierda fondo de tipo B), de esta misma planta; fondo, con resto de finca que separada de la senda «Cruz de Hierro», y al frente, con rellano y hueco de escalera y con la vivienda derecha tipo A) de esta misma planta.

Inscrita al libro 542 de Cabra, folio 138, finca número 19.667-N, inscripción sexta.

Para el caso de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados a los demandados, sirva la publicación del presente de notificación, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—el tipo de subasta es el de 18.445.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente: 1430-000-18-0003/94, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 29 de diciembre de 1994.—El Juez accidental, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—4.784.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1993, promovidos por Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Marià Concepción Motilva Casado, contra la finca propiedad de «Virades, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6

de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/541/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Cuatro: Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas 1.ª y 2.ª en alto, a la derecha, mirando a la fachada desde la calle prolongación, desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque I, escalera B, de la urbanización antes descrita. Ocupan una superficie construida, ambas plantas, de 150 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, comunicándose interiormente por medio de la escalera. Tiene su acceso a través del portal que arranca desde la zona interior común, zaguán, escalera y ascensor comunes. Lindante: Frente, aires de la calle prolongación de la de Cronista Revest; derecha, aires de la zona común; izquierda, la vivienda de la misma planta, tipo 2, y fondo, aires de zona común y otros elementos comunes.

La descrita vivienda tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 9 y el trastero número 1 del sótano 2.º

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 449, folio 84, finca 40.719.

Precio de valoración: 23.740.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—4.746.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 125/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Fernando Badia Salas y doña María Isabel Fontecha Camino, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril de 1995, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-012594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Registral número 13.219.—Número 3, apartamento del tipo T, situado en la undécima planta, del bloque o cuerpo número 1 del edificio denominado Elcano del complejo residencial Marina Dor, señalado con la letra M, del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet o ZUD-3 del P.G.O.U. Es el tercero contando desde el extremo derecha, mirando a la fachada de este cuerpo de edificio, desde el linde sur-este del inmueble. Tiene su acceso independiente a través de escaleras y ascensores de uso común. Ocupa una superficie construida de 51,97 metros cuadrados y tiene: Un lavadero de 1,85 metros cuadrados; una galería de 1,40 metros cuadrados y una terraza de 10,20 metros cuadrados, o sea, un total de 65,42 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y lavadero, galería y terraza. Lindante mirando al edificio desde el punto sur-este del inmueble: Derecha, el apartamento del tipo U y vuelo de la entreplanta; izquierda, el apartamento del tipo S y vuelo de la entreplanta; espaldas, pasillo común; y frente, vuelo de la entreplanta. Cuota: 0,244 por 100.

Es la registral número 13.219 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, inscrita al tomo 1.876, libro 144 de Oropesa, folio 129, habiéndose valorado dicha finca en 12.050.000 pesetas.

2. Registral número 13.117-33.—Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seis avas parte indivisa del local número 1 destinado a parking, cuya descripción registral es la siguiente: 1. Local destinado a parking, formado por la totalidad de la planta

sótano. Tiene su acceso independiente a través de dos rampas situadas: Una en la parte noroeste de la edificación y otra en la parte centro-este. Ocupa una superficie de 4.062 metros 68 decímetros cuadrados. El local carece de distribución tabicada interior aunque esté intercomunicado a través de rampas de uso exclusivo de este local. Lindante tomando como frente el linde norte de la edificación: Derecha mirando la fachada, elementos comunes, huecos de escalera y ascensor y subsuelo vial del complejo en planta sótano; fírca número 1-A; por la izquierda, subsuelo vial del complejo en planta sótano; por el fondo o espaldas el subsuelo del vial del complejo en planta sótano; por el frente, el subsuelo del vial del complejo en la planta sótano. En el centro de esta finca se encuentra la finca 1-B. Cuota: 15.157 por 100.

Es la registral número 13.117-33 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, inscrita al tomo 932, libro 163 de Oropesa, folio 161. Habiéndose valorado en 681.578 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.835-58.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Ramírez Hernández y doña Dolores García Quesada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 8.—Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta villa, pasaje Laurel, números 1-3, primera, segunda, término de Cerdanyola, de superficie útil 62 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 526, libro 216, folio 201, finca número 11.071.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 7 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.103.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.846-3.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bez Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ricor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana: Chalet adosado número 76 del edificio número 19 en construcción, sobre suerte de tierra del monte denominado «Suerte del Palomar» en Manzanares el Real (Madrid), de dos plantas, con 75,78 metros cuadrados de superficie la baja y 55,82 metros cuadrados la alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 494, libro 53, folio 115, finca 4.190.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.150.000 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 3 de julio de 1995, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018-396/92, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.737.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ricor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana: Chalé adosado número 73 del edificio número 18 en construcción, sobre una suerte de tierra procedente del monte denominado «Suerte del Palomar» en Manzanares el Real (Madrid), de dos plantas, con una superficie de 75,78 metros

cuadrados en la baja y de 55,82 metros cuadrados la alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 494, libro 53, folio 106, finca 4.187.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.150.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 2 de junio siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 3 de julio siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-395/92, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.738.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1994, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael López Parras y doña María Soledad Cano Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1995, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.513.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1995, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, los señalamientos del lugar, días y horas para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalada con el número 268 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, que tiene una extensión superficial aproximada de 1.458 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 269; sur, parcela 267; este, calle que la separa de parcela 211, y oeste, zona no calificada del polígono que la separa de la parcela destinada a centro cívico. Que sobre parte de la parcela han construido la siguiente edificación: Nave industrial de planta rectangular, con una superficie construida en planta baja de 760 metros cuadrados; su estructura es de hormigón armado con cerchas metálicas, cubierta de chapa galvanizada, los cerramientos de labrillo macizo, la carpintería metálica y el piso de hormigón, hallándose dotada de agua, electricidad, alcantarillado y pavimentación. La planta baja consta de recibidor, despacho, almacén, laboratorio, vestuario, servicios, muelle y taller; y la alta está destinada a exposición. El resto de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a calles y aparcamientos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.917, libro 91, folio 160, finca 3.470, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.861-3.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 131/91, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Teixido i Gou, contra don Telesforo Calvo Yegüas y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y por el precio de tasación que se indicará, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Finca urbana número 6, piso primero, puerta segunda de la casa 3, bloque D, sito en el término de Cornellá de Llobregat, paraje denominado la Gabarra, hoy avenida San Ildefonso, número 36, de superficie 63 metros 5 decímetros cuadrados y 7 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 249, folio 53, finca número 24.179.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior, el próximo día 13 de marzo de 1995 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, con excepción de la ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por la ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de abril de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—4.762.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 540/1991 se siguen ante este Juzgado a instancia de don Juan Cantón Maldonado, con domicilio en la carretera de Málaga, número 281, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Manuel Puertas Juárez, mayor de edad, casado, vecino de El Ejido, con domicilio en la calle Eduardo Marquina, número 16, Las Palmeras, se ha acordado sacar a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de marzo, a las trece horas, al tipo en que han sido valorados y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril, con

el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, supliendo por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de Protección Oficial, tipo dúplex, en Ciavieja de El Ejido, de 83,72 metros cuadrados. Fachada a la calle Marquina. Inscrita al libro 658, folio 95, registral número 26.355-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica invernada, provista de sus correspondientes instalaciones, en paraje de Los Marjales, de 10.239 metros cuadrados. Inscrita al libro 592, folio 5, registral número 35.581-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica invernada, provista de sus correspondientes instalaciones, en paraje de Las Chozas de Redondo, de este término, que tiene 17.935 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 638, folio 11, registral número 35.706-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—4.736.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 233/1994, promovidos por Banco Catalán de Crédito, contra don Antonio, doña María Luisa y don Hermenegildo Cortasa Fite, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 31 de marzo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, y s:

tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 79.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término de Torredembarra, partida «Parelladas», hoy paseo Estación, número 2. Cabida: 15 áreas 43 centiáreas, con un pequeño chalé de planta baja de unos 70 metros cuadrados de superficie, y un piso superior de unos 36 metros cuadrados, y un almacén con cubierta de uralita, de unos 953 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino viejo; al sur, con otra parcela de igual procedencia; al este, con paseo de la Estación, y al oeste, con don Juan Rovira Mata. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 253, libro 39 de Torredembarra, folio 243, finca número 3.143, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—4.704.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 248/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Luisa Puerto Hernández, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas; de no haber postores,

se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV-424100000-18-248/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 36.—Vivienda en la planta séptima, puerta tercera, del edificio denominado H, sito en término de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados, más 9 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda puerta cuarta; fondo, con la proyección vertical del resto del solar; a la derecha, entrando, vivienda puerta segunda y caja de ascensor, e izquierda, con edificio G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.348, libro 270 de Calafell, folio 22, finca 20.133, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 7.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de enero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—4.897.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Asunción Ferrando Todolí, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1991 se siguen autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a Celia Castello Riera, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas,

los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de marzo de 1995, la primera; el día 10 de abril de 1995, la segunda; y el día 16 de mayo de 1995, la tercera, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del registro, o títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de subasta son finca sita en la localidad de Sant Climent Sasebas (Girona), inscrita en el tomo 2.535, libro 37, de Sant Climent Sasebas, folio 17, finca número 790-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Figueres (Girona).

Dado en Figueres a 10 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todolí.—El secretario.—4.884.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 347/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Limited», frente a don Christopher Derek Massey, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril de 1995; para la segunda, el día 2 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 31 de mayo de 1995; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de casa subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo d-3.º-2, de la planta tercera del módulo D, del cuerpo primero, del conjunto sobre la parcela de terreno designada con la letra A, procedente de la hacienda de Zayas, al partido de Calahonda. Inscripción registral, Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.176, libro 398, al folio 94, finca número 27.543 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—4.837-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Jurado, contra don Rafael Jiménez Naranjo, doña María de la Paz Martín Cabeza, don José Manuel Bernal Cruz y doña María Isabel Gutiérrez Martín, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 25 de abril de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 24 de mayo de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 22 de

junio de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes 8.289.353 pesetas, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 54; Vivienda tipo A, en planta quinta con entrada por el portal 1, del bloque 1, conjunto residencial denominado «Pinoblanco», partido de los Cuarterones y del Real, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 18.287 duplicado, inscrita al tomo 871, libro 384, folio 79 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría judicial.—4.836-58.

#### GAVA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en autos número 37/1994, proceso hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro de Jódar Muñoz, se ha acordado señalar para el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, anunciándola legalmente con veinte días de antelación, haciéndose saber además:

Primero.—Que el tipo era 56.940.000 pesetas, en primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se depositará en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirva de tipo.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral obran en Secretaría debiéndose aceptar por los licitadores como bastantes; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes.

#### Bien objeto de subasta

Registral número 15.165 de Gavá, sita en calle Tallimaires, número 19, bloque A, primero segunda.

Dado en Gavá a 9 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—4.764.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 1 de Getafe, calle Galicia, número 10,

Hace saber: Que en las actuaciones de diligencias previas, número 89894-C, se ha acordado hacer público el fallecimiento de don Estanislado García Rincón, nacido en El Espinar (Segovia), el día 22 de febrero de 1903, hijo de Pablo y de María, cuyo último domicilio fue en Getafe (Madrid), calle Perales, número 7, piso primero, letra D, fallecido el pasado 24 de octubre de 1994, sin parientes conocidos, a fin de que quien pudiera considerarse con derecho a la herencia del fallecido, pueda personarse en la causa, a cuyo efecto se concede un término de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados parientes o herederos de don Estanislado García Rincón, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—4.932.

#### GIJÓN

##### Ampliación edicto

De conformidad a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Asturiana de Cables y Electromateriales, Sociedad Anónima»; doña María Concepción Alonso de Fuentes, don Luis Basilio Truán Piñera, doña María del Rosario Rodríguez Jiménez y don Miguel Ángel Álvarez Pintado, se dirige el presente a usted para con su publicación rectificar el edicto de fecha 24 de enero de 1995, el nombre del Magistrado-Juez, donde por error informático pone María José Suárez González, debe sustituirse por Francisco Javier Miguez Poza.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—5.977.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos registrado con el número 640/1993, de la entidad «Ribes Exprés Girona, Sociedad Limitada», con domicilio en Fornells de la Selva, carretera Nacional II, kilómetro 712, dedicado a transportes de mercancías y consignatario de cargamentos y buques, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaría Judicial, María Teresa Bernal Ortega.—4.883.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 113/1994 (4), a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Cardona García y doña María Teresa Romero del Valle, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E, del piso 6.º, de casa sita en la calle Martínez Campos de esta ciudad, señalada con el número 8, hoy número 11. Se componen de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio, patio interior y vivienda letra D del piso 6.º; izquierda, patronato del Ramo del Aire; espalda, vivienda letra D del piso 6.º y patio posterior, y frente, vivienda letra A del piso 6.º, patio interior y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación de 2,55 por 100. Sita en Granada, calle Martínez Campos, número 11, 6.º, E, que es la número 78.797, inscrita en el libro 1.262, folio 87 del Registro de la Propiedad de Granada número 3.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—4.771.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 578/1994 del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Andalucía de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgado de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 21 de abril de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Finca: Parcela de terreno, procede de la parcela número 105, en la zona hotelera del vigente planeamiento grupo D a efectos de edificación, según plano de zonificación del Centro de Interés Turístico Nacional de Solynieve, hoy, además de Zona de Preferente Uso Turístico de Andalucía, sita en la «Dehesa de San Jerónimo», Sierra Nevada, término de Monachil, y que se enumera a estos efectos como parcela 105-B.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 6 de Granada, al tomo 1.272, libro 80 de Monachil, folio 84, finca número 5.493, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—4.873-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 477/1994 del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Román Ferrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgado de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en el sitio Cueva de la Arena, término de Iznalloz, con una superficie de 91 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de la Sierra, y linda por la derecha, entrando, con parte del resto de la finca matriz, destinada a calle peatonal de nueva apertura; izquierda, con la vivienda descrita con la letra G, y al fondo, con parte del resto de la finca matriz, destinado a calle de nueva apertura. Registrada al folio 99, libro 152, tomo 891, finca número 11.609, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada). Valorada a efectos de subasta en 7.750.650 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—4.715.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, seguidos ante este Juzgado con el número 223/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra y representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ramón Doblare Martín y doña Montserrat López Castillo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospital de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 15 de junio de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.600.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 21: Piso ático, puerta 4.ª, de la casa número 8, de la calle Pablo Sanz, de esta ciudad. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle Pablo Sanz; al fondo, oeste, con patio de luces, escalera y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda tercera, patio de luces y escalera, y a la izquierda, sur, con finca de que procede. Cuota de proporcionalidad: 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 1.322, libro 90, sección 5.ª, folio 72, finca número 40.441-N, inscripción sexta.

Dado en Hospital de Llobregat a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—4.728.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, instado por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCASA), representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Ruiz, contra don Carlos Duclos Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca rústica: Una hacienda de campo llamada «Sierra del Cabello» en el término de San Bartolomé de la Torre, con monte bajo, con una cabida de 168 hectáreas 22 áreas y 49 centiáreas. Inscrita al tomo 648, libro 11 de San Bartolomé de la Torre, folio 236, finca 867, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.735.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 226/1992,

a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra «Vila Spinola, Sociedad Anónima», don Antonio Vila Giménez y doña Carmen Spinola Prieto, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000017022692.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 62: Inscrita al tomo 1.591, libro 193 de Huelva-2, folio 191, finca 32.321, piso 5.º, derecha, C, del edificio sito en Huelva, en la plaza Doctor Quintero Guerrero, número 1, con entrada por el portal de dicha plaza, escalera izquierda de dicho edificio, con una superficie útil de 158,93 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Urbana 5: Inscrita al tomo 1.591, libro 193 de Huelva-2, folio 193, finca 32.207, plaza de garaje número 5, en planta sótano del edificio sito en Huelva en la plaza Doctor Quintero Guerrero, sin número, con una superficie de 5,46 metros cuadrados útiles.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana inscrita al tomo 1.329, libro 59, folio 22, finca 4.858, parcela y chalé sitos en la villa de Punta Umbria, en la calle Paseo del Mar, sin número, con una superficie total de 949 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un chalé distribuido en tres plantas: Planta baja con una superficie de

69,56 metros cuadrados útiles; planta alta con una superficie de 187,39 metros cuadrados útiles, y torreón con una superficie de 60,77 metros útiles, con una superficie total de 450 metros cuadrados construidos y de 317,72 metros cuadrados útiles.

Valorada pericialmente en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Opel», modelo Corsa, 1.0, S, matrícula H-0552-I, matriculado en el año 1986.

Valorado pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 80.620.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—4.716.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 358/1994 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra doña Josefa María García Zarza, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación. En caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta 76000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018035894, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

### Finca que se saca a subasta

Rústica. Parcela de tierra al sitio Las Lagunillas, en término de San Bartolomé de la Torre, con una cabida de 24 hectáreas 45 áreas. Linda: Norte, don Francisco Orte Torrecusa; sur, don Julián González Mora; este, camino de herradura que conduce a

Cartaya, y oeste, camino de las Cangrejeras y Carlos Duclós Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.546, folio 144, libro 21 de San Bartolomé, finca 797-N.

Tasada para subasta en la cantidad de 38.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—4.843-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 49/1990, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Inmobiliaria Villareal, Sociedad Anónima», contra María Isabel Comenge y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.838.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 1 de marzo, a las once horas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril a las once horas.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por el menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Octava.—Sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero: Miguel Domínguez, María Rosa Gómez, Manuel Mas Campo, María Luisa Laporta, Rafael Cerezo, Celestino Domínguez.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

1. Parcela número 1. Porción de tierra bosque procedente de otra que a su vez procedía de la finca Can Pera Tirurit, El Renclí, o Devant Sa Costa, sita en la parroquia y término de Sant Joan de Labritja, en el lugar del Niu des Corps, de 3 hectáreas de superficie. Linda, norte, con el mar; al este, con finca Can Carraca; al sur, con la carretera de Portinatx y, al oeste, de la que segrega o porción número 2. Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 2. Porción de tierra bosque procedente de otra que a su vez procedía de la finca Can Pera Tirurit. Linda, al norte, con el mar; al este, con finca de la segrega o porciones número 3 y 4; al sur, con la carretera a Portinatx, y al oeste, con finca de la que segrega o porción número 1. Valor 12.000.000 de pesetas.

3. Parcela número 3. Porción de tierra y bosque y casas que es de remanente de una que a su vez procedía de la finca Can Pera Tirurit, de 1 hectárea 58 áreas 47 centiáreas de cabida. Linda, al norte, con el mar, al este, con porción segregada que es la parcela número 4; al sur, con carretera a Portinatx, y al oeste, con porción segregada que es la parcela número 2. Valor a) del terreno 6.338.800 pesetas, b) de la vivienda 3.500.000 pesetas. Valor total 9.838.800 pesetas.

4. Parcela número 4. Porción de tierra bosque procedente de otra que a su vez procedía de la finca Can Pera Tirurit. Linda, al norte, con el mar; al este, con Antonio Torres, Salvadó y, al oeste, con finca de la que segrega porción número 2, remanente que constituye la parcela 3. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—4.703.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Torres Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera del año de 1995.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 411 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Na Marina de Na Polla, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Rio. Sobre la cual se halla enclavada una casa de planta baja y piso; la planta baja tiene una superficie de 53 metros, 80 decímetros cuadrados; y el piso 60 metros 50 decímetros cuadrados; la superficie total construida es de 114 metros, 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Inscripción: Al tomo 1.182, libro 306 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, folio 134, finca número 21.433. Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—4.874-3.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Miranda Navarro, por sustitución Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de la entidad «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Urbano Cabrera Hernández y doña Antonia Álvarez Expósito, mayores de edad, vecinos de Los Realejos, calle Cascabela, número 19, edificio Jiménez, puerta número 6, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018236093 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso que no hubieran postores, para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 26 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno, sito en el término municipal de Icod, en el barrio de Buempiso, donde dicen La Chacarona, la Barca y Hoya de los Charcos. Mide 52 áreas y 8 centiareas.

Inscrita al folio 42 del libro 271, tomo 610, finca número 13.376, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Tasada a efectos de subasta es 6.976.397 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 3 de enero de 1995.—El Juez, José Ramón Miranda Navarro.—4.829-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 99/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sáenz Ramos, contra «Terrafrut, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma que se dirá, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 10000 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta en su caso, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue 3747/0000/150099, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados para el caso ser hallada en el domicilio designado para notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tipo garaje, de 836 metros cuadrados, finca número 9.554. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 10 de enero de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—4.824-12.

#### IGUALADA

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 356/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don Salvador Trullols Sola y doña Antonia Sola Vila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el termino de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Local número 1. Destinado a vivienda, se halla situado en los sótanos de la casa número 6 de la calle Santa Ana, de esta ciudad de Igualada, superficie 90 metros cuadrados. Linda: Visto desde la referida calle: Frente, terraplén o subsuelo de la calle Santa Ana; derecha, el convento de la Divina Pastora; izquierda, Juan Torras; y fondo, finca Martín Enrich. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 7,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.115, libro 164 de Igualada, folio 157, finca número 8.421, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 13.600.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 14 de diciembre de 1994.—La Secretario.—4.754.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 208/1994, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña María Victoria Lanaspá Castán, don Luis Bescos Sarsa y doña Balbina Sarsa Acín, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18-208-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de abril de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 11 de mayo

de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora o no hubiese sido rematado, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores, para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal. Así como a los herederos desconocidos de la demandada doña Balbina Sarsa Acín.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, folio 54, finca 2.781. Valorada en 10.560.000 pesetas.

2. Planta baja, superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, folio 53, finca 2.780. Valorada en 12.620.000 pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Jaca y ubicadas en una casa en Jaca, en la calle Población, número 3.

Dado en Jaca a 18 de enero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretario.—4.786.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 346/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Blas Pérez Cañada, representado por la Procuradora doña Isabel Dolset Romero contra la entidad «Hermanos Casado Nieves, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y

en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar de 420 metros cuadrados, con 21 metros de fachada a la carretera de Las Regiones, con forma rectangular y un fondo de 20 metros. Finca registral número 7.903. Término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor: 2.520.000 pesetas.

2. Solar de 140 metros cuadrados, con 7 metros de fachada a la carretera de Las Regiones, con forma rectangular y un fondo de 20 metros. Finca registral número 7.904. Término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor: 900.000 pesetas.

3. Olivar con 18 áreas 9 centiáreas, es decir 1.809 metros cuadrados, que linda al norte y este, con camino de la Estación, y al oeste, con camino de Parada del Salado. Finca registral número 1.702. Término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor: 3.600.000 pesetas.

4. Olivar con 22 plantas, denominado Hiladillas, con una extensión superficial de 23 áreas, es decir 2.300 metros cuadrados con lindero al camino del Salado. Finca registral número 3.998. Término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor: 1.100.000 pesetas.

5. Olivar en pago de Calañas, sitio de Caleras, con 3.420 metros cuadrados, que linda al oeste con camino de la Parada del Salado. Finca registral número 4.852. Término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor: 1.530.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—4.848-3.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1994, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Juan José Ruiz Arias, doña María del Carmen Martínez Martínez, don Francisco Vargas López, doña María Teresa Madrid Sailer, don Juan García Basmer y doña Carmen Casas Arellano, en los que por resolución de esta fecha ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

1. Rústica, olivar, con 75 matas al sitio Corralillo o Río de la Campana, en 1 fanega, o sea, 75 áreas, término municipal de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo

## LA CORUÑA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 166/192-T, procedente del juicio de faltas número 326/1991, seguido por las lesiones sufridas por Antonio Blanco Graña, en cuyos autos se condenó como responsable civil subsidiario a la empresa «Vázquez Teijeiro Montajes, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por la primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a la citada entidad «Vázquez Teijeiro Montajes, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, y subsistiendo las demás condiciones el día 18 de abril de 1995, a las diez horas

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995 a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

## Lote número 1. Vehículos:

Renault-Express, matrícula C-95551-AN: 200.000 pesetas.

Camión Pegaso 123-AT, matrícula C-9119-AD: 500.000 pesetas.

Renault-Express, matrícula C-2332-AK: 140.000 pesetas.

Land Rover 109, matrícula C-9041-P: 50.000 pesetas.

Semirremolque-Plataforma, matrícula C-0171-R: 500.000 pesetas.

Fiat-Panda, matrícula C-8577-Z: 100.000 pesetas.

Land Rover-Santana-109, matrícula C-7734-K: 30.000 pesetas.

## Lote número 2:

1 Taladro de columna.

1 Compresor de 10 CV, Abc, Siemens.

1 Máquina plegadora marca Asial, con sus accesorios.

1 Máquina Cizalla marca Asial con sus accesorios.

1 Puente Grúa de 8 Tm. marca Azpeitia Hnos., S.L.

1 Puente Grúa de 5 Tm. marca Azpeitia Hnos., S.L.

1 Máquina radial marca Gairu, modelo M-520.

1 Máquina tronzadora marca Tejero, modelo T-315.

1 Equipo de soldadura marca Saf, modelo 380/3L.

1 Equipo de soldadura marca Saf, modelo 340.

1 Equipo de soldadura marca Seo, modelo 355.

1 Equipo de soldadura marca Secam, modelo Míg.400.

1 Máquina taladro marca Ibarria A-50.

1 Máquina de soldar marca Serra, modelo SP-412.

1 Máquina cilindro, marca Cmrz.

1 Máquina de hacer rebajes marca Cmrz, modelo 7.

1 Máquina esmeril de pie, marca Letag.

1 Cuadro marca Imo, modelo AM-1.000.

14 Caballetes metálicos.

2 Estructuras metálicas con rodillos.

9 Mesas de trabajo metálicas.

67 Andamios metálicos.

1 Carro metálico.

31 Placas de prelacado de color teja.

27 Planchas de prelacado de color verde.

7 Planchas de prelacado de color gris.

2 Planchas de galvanizado de 0,7 de 4x1.

16 Planchas de prelacado de color azul lago.

7 Planchas de plástico Plastisol de color verde.

8 Planchas de plástico de color blanco.

28 Planchas de prelacado de color calabaza.

12 Planchas de prelacado de color azul.

1 Taladro manual de color gris.

7 Soportes metálicos para tubos.

100 Tubos de 100x4 mm.

7 Tubos de 70x70x4.

4 Tubos de 80x80x4.

1 Paquete de planchas de prelacado de color crema.

9 Planchas de prelacado de color azul.

14 Planchas de Plastisol de color verde.

42 Planchas de prelacado de color negro.

10 Escaleras metálicas.

3 Juegos de soldadura.

1 Soporte radial.

Importe total del lote: 7.227.000 pesetas.

## Lote número 3:

1 Ordenador Olivetti, modelo M-380-C, con 2 pantallas y dos teclados.

1 Impresora modelo 1.550.

1 Máquina de escribir eléctrica Olivetti, modelo ET-221.

1 Fax Fujitsu, modelo FF-1500.

1 Fotocopiadora Minolta, modelo ET-410-Z.

1 Centralita telefónica sistema Teyde con 7 teléfonos.

Importe total del lote: 445.000 pesetas.

## Lote número 4:

59.810 Kg. de chatarra. Importe del lote: 478.480 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en la nave industrial propiedad del depositario don José Manuel Palmeiro Blanco, situada en el lugar de Merelle del municipio de Ordenes (La Coruña).

Dado en La Coruña a 16 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.699.

## LA OROTAVA

## Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Flora Hernández García, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Finca número 2. Constituida por el salón comercial a la derecha, entrando por el norte de la planta baja en un edificio situado en la villa de La Orotava en La Sidrona o Torrita y en su avenida de sor Soledad. Ocupa una superficie de 202 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda al norte o frente, con la avenida de Sor Soledad Cobián, por donde

891, libro 128, folio 19, finca 3.722, inscripción sexta.

2. Rústica, pedazo de tierra secano indivisible en el primer departamento del término municipal de La Carolina, paraje Quiñonera y Cerro de Fuente Nueva de la Campana, de superficie 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.028, libro 149, folio 232, finca 8.092.

3. Casa situada en la calle Carlos III, número 33, de La Carolina. Se compone de dos plantas distribuidas, la planta baja en cocina, salita-comedor, salón y patio, y la planta alta, en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una extensión superficial de solar de 65 metros 35 milímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 120 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 263, libro 27, folio 27 vuelto, finca 2.057, inscripción cuarta.

4. Piso vivienda situado en la primera planta de la casa sita en la calle Madrid, número 5, de la villa de Carboneros. Tiene su acceso a través de la puerta y escalera independiente desde la calle Molino, señalado también con el número 5. Tiene una superficie construida de 135,34 metros cuadrados y se compone de pasillo, salón, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. A dicho piso se accede también mediante una escalera independiente que arranca directamente desde la calle como se ha dicho, y que será propiedad exclusiva de este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.359, libro 57, folio 33, finca 3.181, inscripción primera.

Los bienes fueron valorados a efectos de subasta en la cantidad de 1.746.471, 873.233, 14.844.987 y 11.643.129 pesetas, respectivamente.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Segunda: 24 de abril de 1995, a las doce horas.

Tercera: 24 de mayo de 1995, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de las fincas hipotecadas. Para la segunda el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 9 de enero de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaria.—4.832-58.

tiene su entrada; por el sur o espalda, con propiedad de doña Margarita Machado del Hoyo; por el este o izquierda en parte, con zaguán y caja de escalera y en otra la finca número 1; y al oeste o derecha en parte, con doña Margarita Machado del Hoyo, doña Rafaela Díaz León y sus hijos los señores Díaz y Díaz.

Inscripción: Señalan el tomo 659, libro 215 de La Orotava, folio 149, finca número 14.477.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Viera, número 2, La Orotava a las diez horas del día 17 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 17 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—4.706.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/93, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Navarro García de Quejada y doña Covadonga Naredo

Cambior, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Universidad de Leganés (Madrid), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2686, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de la que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Encontrándose los deudores en paradero desconocido, así como cerrada la finca objeto del presente procedimiento, sirva este edicto de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Avenida de Alemania, número 39, posterior, local 1, en Leganés (Madrid), número 1, local comercial número 1 en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Leganés (Madrid), en la parcela número 48, al sitio conocido por el Carrascal. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros 73 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano y tiene dos aseos. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,547 por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.078, libro 236, folio 38, finca número 19.597, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.914.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Manuel del Pino Jiménez, en los que por proveído de esta fecha ha acordado la suspensión de las subastas señaladas en los mismos, para los días 15 de diciembre de 1994, 19 de enero y 22 de febrero de 1995, respectivamente.

Asimismo, ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el remate, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de abril de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera la misma hora del día 22 de mayo de 1995. Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 146600018LL5694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda que forma parte integrante del edificio 1-B, en la calle Nueva, hoy denominada La Estrella, que sale de la calle Manchados, que, como finca independiente, se describe: Número 8, vivienda en la primera planta a la derecha, y fondo, vista desde la calle. Es de tipo 4-A. Tiene una superficie construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 755, libro 672 de Lucena, folio 15, finca número 10.332.

Valor asignado en escritura de constitución de hipoteca: 8.640.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—4.774.

## LLEIDA

## Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos de juicio ejecutivo número 416/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, representada por el Procurador don Santiago Jené, contra don Simón Besora Torrent y doña Trinidad Besora Garros, representados por el Procurador don José María Guarro Callizo, por medio del presente edicto se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, y en las mismas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo, pudiendo examinar los posibles licitadores los autos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para la primera subasta se señala el próximo día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Caso de resultar desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 28 de abril de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior, y servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, a la misma hora de las anteriores, sin sujeción a tipo y en todas ellas no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca rústica. Porción de tierra, sita en término de Artesa de Lleida; partida Castelló, llamada Farraginal, que tiene una extensión superficial de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera; sur, con los hermanos José y Francisco Gallard Bosch; este, porción vendida a Jaime Gallart Drudis y ahora mediante ello con resto de finca de la que se segregó y queda de los vendedores; y oeste, con porción vendida a Jaime Aixut Estola y esposa. Se forma por segregación de la número 131, al folio 17 del tomo 2 de Artesa de Lleida. Se ha construido un edificio compuesto de planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 157 metros con 53 decímetros cuadrados, útil de 139 metros 4 decímetros cuadrados, y un piso alto, destinado a vivienda con una superficie construida de 155 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, uno de ellos con aseo independiente, comedor-estar, despacho con acceso directo desde recibidor, baño completo, cocina, comedor auxiliar y departamento para lavadero y despensa, balcón en su fachada principal y terraza en la parte posterior del edificio. Inscrita al libro 13, folio 28, finca número 1.502 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2. Valorada la mitad indivisa de la misma en 6.302.620 pesetas.

Mitad indivisa de porción de terreno en término de Artesa de Lleida, partida Castelló, llamada Farraginal, que tiene una extensión superficial de 4 áreas 60 centiáreas. Linda al norte con carretera; sur, con los hermanos José y Francisco Gallard Bosch; este, con resto de finca de que se segregó y queda propiedad de los vendedores y, oeste, con terreno de Obras Públicas. Se segrega de la finca número 131 al folio 17, libro 2 de Artesa de Lleida. Inscrición segunda. Inscrita al libro 12, folio 249, finca número 1.492 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2. Valorada esta mitad indivisa en 1.610.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.710.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Zurriaga Rodilla, doña Josefina Porcar Damia, don Francisco Zurriaga Rodilla y doña Marcela Bernat Bernat, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas, especialmente hipotecadas, que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de marzo de 1995, y hora de las doce, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de abril de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018012594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

## Descripción

1.º Finca número 1.—Local comercial número 1, que es el de la derecha, mirando la fachada desde la calle de su situación, en la planta baja del edificio que luego se dirá, con su correspondiente distribución interior y un aseo. Se accede directamente desde la calle y además por zaguán del edificio. Su superficie construida es de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Está situado en Benisano, carretera de Benaguacil, sin número. Cuota de participación: 7,50 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al libro 20 de Benisano, folio 70, finca 1.631, inscripción 3.ª, tomo 1.237.

Tipo de tasación para la subasta: 5.888.000 pesetas.

2.º Local número 1, B.—Local destinado a usos industriales o comerciales, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, aproximadamente, lindante por la izquierda, entrando, con el zaguán y escalera del edificio y con el local número A, destinado a usos comerciales o industriales; por la derecha, solar de don Miguel Estrems; al fondo, solar de doña Trinidad Navarro Zurriaga, y frente, calle Salida Portal de Valencia, y además, escalera y zaguán del edificio. Cuota de participación: 9 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.237, libro 20 de Benisano, folio 33, finca 1.330, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 6.072.000 pesetas.

Que ambos locales comerciales descritos forman parte de un edificio situado en Benisano, calle Salida del Portal de Valencia, número 27.

Dado en Llíria a 5 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—5.968-54.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fenech Gallego y doña Tomasa Alonso Ballester, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 3 de abril de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018022994, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca. Parcela de terreno secano, cereal, de cabida 1 área 39 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, sito en término de Benaguacil, partida del Carril al Cabisol, lindante: Norte, camino, este y sur, parcelas de don Aurelio Arrúe y don Luis Fuster, respectivamente, y oeste, viuda de Manuel Roda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 59, libro de Benaguacil, folio 144, finca 7.415, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.214.000 pesetas.

Dado en Liria a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.816-54.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 543/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don David Palacios Moreno y doña María del Pilar González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 23.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000543/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida del Manzanares, número 202, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 483, libro 400, folio 181, finca número 19.739.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.845-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Eusebio Gómez de Avila Checa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 63.195.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

47.396.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000496/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en vía Carpetana, número 101, tienda izquierda, situada en la planta primera o baja, Carabanchel bajo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 1.960, folio 138, finca registral 19.734, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.879.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición número 528/1992, a instancia de la Entidad Urbanística Colaboradora de Mantenimiento y Gestión de la Urbanización Javacruz del Pantano, representada por el Procurador señor Martínez Ostenero, contra don Lorenzo Rodríguez Medina, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado, en virtud de la declaración de festividad del próximo día 20 de marzo en esta Comunidad Autónoma, dejar sin efecto el señalamiento que para la celebración de segunda subasta venía acordado para dicho día y trasladar el señalamiento para la celebración de la misma, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, manteniéndose los demás señalamientos y extremos acordados en la resolución dictada con fecha 29 de noviembre del pasado año y que figuran en el edicto expedido por este Juzgado con esa misma fecha para su publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—4.860-3.

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Pereira Dorado y doña Antonia Barrero Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don José Pereira Dorado y doña Antonia Barrero Pulido, que es la siguiente:

Urbana planta tercera, letra B, bloque 17, en la antigua calle Francisco Lozano Vicente, en la actual avenida de las Américas de Mérida (Badajoz), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 1.677, folio 23, finca 48.648.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 4 de abril, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.837.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los signatarios de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—4.876.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 114/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Unicaja», contra don Vicente Castillo Pérez, don Andrés Domínguez Campos y don Diego Gaitán Salas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1995 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 18 de abril de 1995 y hora de las diez, para la segunda; y el día 15 de mayo de 1995 y hora de las diez, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, cuenta: Subasta, número de procedimiento 114/1992, coénta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 17 y aportar, antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la

Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta, por el tipo de tasación de 6.021.248 pesetas, 5.249.211 pesetas y 5.044.079 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 128. Vivienda tipo C, bloque 9, portal 4, planta 5.ª edificio «Aragón», forma parte de la urbanización «Vistafranca». Superficie 70,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.357, folio 237, número de finca 19.848.

Urbana. Finca número 27, vivienda número 6-A, planta tercera, cortijo «Viña del Conde», inscrita al tomo 1.292, registro 1, folio 85, finca 34.017. Inscrición cuarta.

Urbana. Finca número 28, vivienda número 4, tipo B, sita en la planta sexta de la casa número 1 del barrio de la Luz, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 270, folio 194, finca número 34.497.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga, a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.864-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 721/1994 a instancia de Banco Central Hispano contra doña Susana Soier Augusto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 3.033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso. Letra C. Planta sexta, bloque primero, tipo B. Complejo residencial «El Palo», calle Fernández Alcolea, barriada El Palo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.564, folio 192, finca número 21.512-N.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—4.862-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1993 seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Fernando Tineo Barragán y doña Angela Guerrero López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 23 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 136. Vivienda tipo 3, situada en la planta primera alta del bloque A, enclavado en la urbanización Los Ramos, primera fase, en la calle denominada Juan de Ortega, donde se demarca con el número 3, en la ciudad de Málaga. Es la segunda a la derecha conforme se sube por la escalera y se desemboca en el rellano de la misma. Ocupa una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 8, al tomo 1.806, folio 41, libro 18, finca número 642, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.675.778 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.866-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra don Diego Fernández Fernández y doña Dolores Martos Castillo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos

de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.855. Ocupa una superficie de 121,19 metros cuadrados, vivienda tipo C, en planta primera del bloque número 9, portal 9 del conjunto residencial Las Pirámides, undécima fase, urbanización Almudena M-8 de Málaga. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta hueco ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, vivienda tipo D de su planta, hueco de ascensores y pasillo distribuidor; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C del bloque 7; y fondo, con vivienda tipo C de su planta del bloque 7 y vuelo sobre zona común.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en el semisótano del edificio con una superficie de 29,24 metros cuadrados identificada con el número 51.

Tasado a efectos de subasta, por el duplo del principal, 16.800.000 pesetas.

Finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.096, folio 21, finca número 8.855.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.765.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 258/1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja Rural Provincial de ciudad Real, contra don Manuel Álvarez Pedredo y doña Carmen Rodríguez, vecino de Manzanares sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra

unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fracción mitad de participación indivisa de la nuda propiedad de una parte determinada de casa solar, sita en la calle Ferrocarril, número 4 de Manzanares. Inscripción al tomo 701, folio 48, finca número 16.908 del Registro de la Propiedad Manzanares. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Fracción mitad de participación indivisa en nuda propiedad de una parte determinada de casa, sita en la calle Virgen de la Paz, número 27 de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 694, folio 63, finca número 1.535. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Fracción mitad de participación indivisa en la nuda propiedad de parte determinada de casa, existente en calle Virgen de la Paz, número 25 de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 801, folio 21, finca número 623. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Fracción mitad de participación indivisa en la nuda propiedad de parte determinada de casa, existente en la calle Virgen de la Paz, número 25 de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 801, folio 21, finca 623, inscripción trigésimocuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de enero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—4.852-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra Mercantil Lakeshore, Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y, tercera vez, en su caso las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 6 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 65.—Vivienda designada con el número 67, de tipo A-2, situada en planta baja, del conjunto número 4 del complejo denominado Lunamar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 83, libro 101, tomo 1.150, finca número 7.027.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 10.054.225 pesetas.

2. Finca número 113.—Vivienda designada con el número 112, de tipo B-2 dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 5 del complejo denominado Lunamar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 98, libro 102, tomo 1.151, finca número 7.075.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 15.403.700 pesetas.

3. Finca número 119.—Vivienda designada con el número 117, de tipo A-2, situada en planta primera del conjunto número 5 del complejo denominado Lunamar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 128, libro 102, tomo 1.151, finca número 7.081.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.670.875 pesetas.

4. Finca número 184. Vivienda designada con el número 182, de tipo C-1, situada en la planta baja del conjunto número 8 del complejo denominado Lunamar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 2 vuelto, libro 104, tomo 1.153, finca número 7.146.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 14.588.210 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.629.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Héctor Mejía Montoya y doña Beatriz Marín Talero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de Mollet del Vallés, tomo 1.574, libro 65 de Parets del Vallés, folio 107, finca número 5.400, inscripción novena.

Número 4.—Vivienda o cuerpo de edificio señalado con el número 4, con entrada por la calle de Alfonso XIII, en el ensanche de Parets, consta de planta semisótano, con una superficie construida de 46 metros cuadrados, destinada a garaje; de plan-

ta baja, también con una superficie construida de 46 metros cuadrados, destinada a recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; de planta piso, con una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados, que consta de tres habitaciones y un cuarto de baño, y de planta estudio, con una superficie construida de 33 metros 50 decímetros cuadrados; todas ellas comunicadas entre sí, mediante una escalera interior y, en su conjunto, linda: Frente, entrando o norte, con la calle de Alfonso XIII, mediante previo patio o jardín; derecha u oeste, con resto de finca de la señora Sagristá, mediante patio o jardín; fondo o sur, también con resto de finca de donde ésta procede, igualmente mediante patio o jardín, e izquierda o este, con la casa o vivienda número 3.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 9 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.966.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.725.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña Isabel Plaza Ruiz, doña Begoña Bartolomé María, don Carlos Bartolomé María, doña Carmen Lafón Vigo y otros, representados por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra doña Ana María Bayo Rocabert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca A) Urbana número 21. Local comercial sito en la planta baja de la calle Jaime I, número 67; calle San Lorenzo, 1 y 3, y calle Vicente Plantada, número 12. Superficie aproximada de 86 metros cuadrados, y se compone de una nave rectangular con un recuadro que la amplía al fondo, tiene cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al folio 70, tomo 1.447, finca 15.789.

Finca B) Urbana. Número 22. Local comercial, sito en la planta baja de la calle Jaime I, número 67; calle San Lorenzo, 1 y 3, y calle Vicente Plantada, 12. Tiene una superficie aproximada de 126 metros cuadrados, y se compone de una nave sensiblemente rectangular, tiene cuarto de aseo. Tiene asignado de participación de 2 enteros 90 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al folio 73, tomo 1.447, libro 163, finca número 15.680.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2.ª, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la finca A, 40.000.000 de pesetas; la finca B, 56.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.840.

## MONZON

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Antonio María Frago Guiral y doña María del Carmen Plana Marsal, calle Felipe II, número 13, 1 Altorricón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica, fundo labor regadio, en la partida Saso de San Bartolomé o Cuquet, catastralmente llamada Roclán, de 3 hectáreas, 41 áreas, 55 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, camino de Puig; este y sur, Laureano Plana Frago; y oeste, Bautista Herivas Martínez y esposa, Robustiano Raluy Marco y Juan Garriga Martí. Catastro polígono 2, parcela 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 343, folio 64, finca 1.521. Tipo de la subasta 10.246.500 pesetas.

Rústica, finca de labor regadio en la partida del Regal, de 3 hectáreas 27 áreas 31 centiáreas de extensión. Linderos: Norte, Blas Mola Pinto; este, camino; sur, Ramona Frago, y oeste, Francisco Solanellas. Catastro. Polígono 2, parcela 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 332, folio 16, finca 1.353. Tipo de la subasta 9.819.300 pesetas.

Dado en Monzón a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—4.751.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Fernando Navas Burgos y doña María del Carmen Muñoz Seijas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso noveno, letra B, de la plaza de Nicaragua, número 1, en Mostoles (Madrid). Inscrita al tomo 1.245, folio 183, finca 8.928 del Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 22 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 20 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.875-3.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 277/1994, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Piso dedicado a la vivienda, con varias dependencias y una superficie de 93 metros 19 decímetros cuadrados, designado con el número 3 de la comunidad, sito en Motril, en la avenida Juan Antonio Escribano Castilla, sin número, hoy la calle Ancha, número 5, segundo-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al folio 181, tomo 717, libro 324 de Motril, finca número 24.014, inscripción segunda, y que por traslado de su historial ha pasado a la registral número 1.171, obrante al folio 143 del tomo 978, libro 8 de esta ciudad de Motril.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.131.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.870-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 533/1993, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Olga María Barragán Jiménez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 19.740.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Motril, número de cuenta 1775-0000-18-0.533/93, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 47 del grupo de edificación conocido por Residencial Lindaraja construida sobre el solar señalado con el número 47 del plano de situación, con una superficie de 51 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje y un pequeño patio, plantas baja y alta, destinadas a vivienda, distribuidas en varias dependencias y servicios. Tienen las siguientes superficies totales construidas: En la planta semisótano 50 metros 74 decímetros cuadrados, y entre las dos plantas de vivienda (baja y alta), 109 metros 58 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie no construida del solar está destinada a un pequeño patio. Tiene como anejo inseparable, una cincuenta y una parte indivisa de la finca de la que se segrega, la cual se destina a viales interiores de la urbanización, zonas verdes y ajardinadas y una piscina para uso común de todas las viviendas. Linda: Norte, antigua carretera N-340; este, con el solar y casa número 46; oeste, con el número 48; y por el sur, con vial interior número 2. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.067, libro 369, folio 172, finca 31.484, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Motril a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.747.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra doña Rosalía Vergara Rodríguez y don Francisco Cruz Álvarez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 39.310.600 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Finca: Parcela de terreno en término municipal de Navalcarnero, parte del polígono industrial denominado «Alparrache», señalada con el número 31,

en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial de 597 metros cuadrados y linda: Al norte, zona limitrofe del polígono; sur, calle del polígono, este, parcela número 31; y al oeste, parcela número 30, sobre esta parcela existe construida la siguiente nave industrial, de forma rectangular que consta de planta baja y primera, con una superficie total construida de 653 metros 32 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de zona destinada a talleres de 368,09 metros cuadrados, oficina de 17,64 metros cuadrados, almacén de 10,10 metros cuadrados, lo que supone para esta planta una extensión de 418,06 metros cuadrados. La planta primera se distribuye en zona de exposición de 177,25 metros cuadrados, hueco sin forjar para mecanismo de elevación de 33,94 metros cuadrados; oficina principal de 20,61 metros cuadrados y aseos de 3,35 metros cuadrados, lo que supone para esta planta una extensión de 235,16 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 753 del archivo, libro 258, folio 64, finca número 1.793, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—4.809.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 462/93 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra doña Amaya Precioso Eguidazu en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 31.762.678 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose, además, que todo lici-

tador acepta, como bastante, la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Batres (Madrid), zona de Cotorredondo, en la avenida Deportiva, número 11. Consta de sólo planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, antecocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo de servicio, un dormitorio de servicio y un lavadero. La vivienda tiene forma de «L» y se halla situada, aproximadamente, a unos 25 metros del lindero del frente de la parcela y a unos 6 metros del lindero izquierda de la misma. La construcción es de ladrillo y cemento y la cubierta de pizarra. Tiene toda la finca una superficie de 2.535 metros 37 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 251 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto, o sea, 2.283 metros 87 decímetros cuadrados, a jardín, y linda: Por su frente u oeste, en línea de 41 metros con la avenida Deportiva; por su derecha entrando, en línea de 59 metros, con zona verde; por la izquierda, en línea de 63 metros, con finca número 9 de la avenida Deportiva; y por su fondo, en línea de 42 metros, con zona edificación concentrada número 2 y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles (Madrid), en el tomo 174, libro 12, folio 250, finca 959, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—4.863.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 79/1993, instados por «Hormigones Guadamar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Bernardo Penalba Riquelme, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Gómez, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, por segunda el día 1 de abril de 1995, a las doce horas, y por tercera el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera

y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial de una sola planta, sita en término de Catral, partido de Santa Agueda, sobre un solar de 800 metros cuadrados, de los que ocupa 450 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a ensanches. Linda todo: Sur, resto de finca matriz de donde se segregó, de «Jofar, Sociedad Anónima»; norte, de don Miguel Gómez Ibáñez, regador medianero; este, camino de su entrada y de don Miguel Gómez Ibáñez; y oeste, de don Luis Ruiz Alcaraz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.434, libro 83, folio 124, finca número 7.500, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda Ballester y Vistabella, situada en término de Jacarilla, que tiene una superficie de 40 tahullas o 4 hectáreas 74 áreas. Linda: Norte, parcela de don José María Roch Vegara; sur, de don Gratiano Hernández Huertas; este, camino que la separa de la parcela de doña Adela Berenguer; y oeste, las de doña Dolores Ortuño Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.007, libro 34 de Jacarilla, folio 51, finca número 2.912, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—4.743.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Fernández Ellan y doña María Josefa García Gómez, en reclamación de 4.741.575 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas por intereses y costas,

se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de mayo de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

Lote número 1.—Urbana: Casa habitación, número 3 de la calle de Padilla y Maldonado de Benejúzar, de planta baja, ocupa una extensión de 56,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 717, folio 221 vuelto, finca número 2.088, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Solar sito en Benejúzar, calle Duque de Pinohermoso, con el número 14, en la calle del Generalísimo de 219,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 853, folio 28, finca número 2.704. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.570.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana: Casa habitación, sita en Benejúzar, calle Juan Carlos I, número 15, mide

9 metros de fachada por 13 metros 70 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 936, folio 246 vuelto, finca número 3.062.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.060.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—4.763.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 426-A de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Mercantil Inder, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 21 de abril; por segunda, el día 22 de mayo, y por tercera, el día 22 de junio de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda; pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan, como bastante, la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhabil, se prorrogará al siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 1, integrada en el bloque número 1. Es la primera de la derecha, según se mira dicho bloque desde el lindero sur de la parcela, sobre la que se levanta, donde linda con las parcelas números 44 y 74 de la urbanización «Dunas de Guardamar». Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuidos en planta semisótano, garaje, un dormitorio y un baño, planta baja, por donde tiene su acceso, comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y terraza y en la primer planta un dormitorio y terraza solárium, unido todo ello mediante escalera interior. Forma parte de un edificio sito en Guardamar del Segura, que se levanta sobre una parcela formada por los números 45 y 75 procedentes de la concesión administrativa en el Monte del Estado Dunas de Guar-

damar, número 3-A, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 148 vuelto del tomo 1.395, libro 195 de Guardamar del Segura, finca 1.399.

Y siendo el valor pactado, a efectos de primera subasta, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría judicial.—4.830-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 468-A de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Matil Serrano Sala, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 17 de abril; por segunda, el día 17 de mayo, y por tercera, el día 19 de junio de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda; pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan, como bastante, la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhabil, se prorrogará al siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda unifamiliar en primera planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número 14; se compone únicamente de planta alta y terraza en planta de cubierta, con acceso directo con una escalera independiente a la zona comunal. Se distribuye, interiormente, en salón comedor, cocina, baño y un dormitorio, con una superficie útil de 43,80 metros cuadrados y terraza superior, con una superficie útil de 11,15 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación situada en la urbanización «Torreblanca» del término muni-

cipal de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.724, libro 623, folio 172, finca número 36.678.

Siendo el valor tasado, a efectos de primera subasta, la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría judicial.—4.721.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 634/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Oria, contra don Enrique Menéndez Calzón y doña Vicenta Larrante Fernández, en reclamación de cantidad, cuantía de 6.657.832 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta: No habiéndose rematado en ninguna de las anteriores el próximo día 17 de marzo, a las once y diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, número 327700017063493.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Los títulos del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, además que los licitadores deberán conformarse con aquéllos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales del edificio sito en Oviedo, calle Llano Ponte, número 6, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Sirviendo de tipo el de la tasación: 10.900.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—4.761.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 738/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Caixa Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Juan Ferragut Oliver y «Zoe Alexander Rent, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018073894, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, tipo chalet, denominada Villa Carita, situada en la calle Rey Fernando de Aragón, número 20, hoy 24, ubicado en el solar número 10 de la manzana VII del plano de la urbanización Santa Ponsa, zona segunda, término Calviá. De una superficie de 1.445 metros cuadrados, de los cuales la superficie cubierta de 151 metros 47 decímetros cuadrados por la casa, unos 77 metros 84 decímetros cuadrados están ocupados por terraza y porches y el resto por jardín circundante. Todo junto, linda: Frente, con la expresada calle; por fondo sur, con el solar número 28; por este izquierda, con el número 11; y por la dere-

cha este, con el número 9, todos de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, folio 216, tomo 2.182, archivo, libro 706 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 4.336, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.749.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 850/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador, don José Luis Nicolau Rullán, contra don Juan José Murcia Mínguez, doña Enriqueta Hernández Amengual y otra, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, el primer lote; 15.000.000 de pesetas, el segundo lote; 15.000.000 de pesetas, el tercer lote y 15.000.000 de pesetas, el cuarto lote, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/850/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza de Olivares de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se ligan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 23 de orden. Nave industrial aislada, construida sobre el solar 163, a la que corresponde el número 23, con acceso por el Vial, letra D que arranca de la calle Licorers, en término de Marratxí, lugar del polígono industrial Can Rubiol, constituido por los subpolígonos I-1 y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 3,35 por 100. Inscrita al tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 207, finca número 11.688. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 21 de orden. Nave industrial aislada, construida sobre el solar 163, a la que corresponde el número 21, con acceso por el Vial, letra D que arranca de la calle Licorers, en término de Marratxí, lugar del polígono industrial Can Rubiol, constituido por los subpolígonos I-1 y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 3,35 por 100. Inscrita al tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 201, finca número 11.686. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Número 19 de orden. Nave industrial aislada, construida sobre el solar 163, a la que corresponde el número 19, con acceso por el Vial, letra D que arranca de la calle Licorers, en término de Marratxí, lugar del polígono industrial Can Rubiol, constituido por los subpolígonos I-1 y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 3,35 por 100. Inscrita al tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 195, finca número 11.684. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Número 17 de orden. Nave industrial aislada, construida sobre el solar 163, a la que corresponde el número 17, con acceso por el Vial, letra D que arranca de la calle Licorers, en término de Marratxí, lugar del polígono industrial Can Rubiol, constituido por los subpolígonos I-1 y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 3,35 por 100. Inscrita al tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 189, finca número 11.682. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.698.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 18 de abril y 15 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 491/1994-A, a instancia de «Cía. Mercantil Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Miguel Aldaba Huarte, doña Fidela Pain Palomo y «Construcciones y Obras

Públicas de Navarra, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecida en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría, la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma, al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en jurisdicción de Irurzun:

1. Semisótano de la casa o bloque aislado de viviendas y locales comerciales, con cuatro fachadas, teniendo su acceso por, la hoy llamada, calle San Miguel, es susceptible de división. Ocupa una superficie de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Linda al norte, con semisótano, número 1-B; sur, calle; este, muro de cerramiento; oeste, calle San Miguel, a través del porche. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, libro de Arquill 118, tomo 3.241, folio 15, finca 8.583, inscripción quinta. Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra A del piso octavo de la casa sin número de la calle San Miguel. Superficie útil 97 metros 16 decímetros cuadrados. Linda al norte, vivienda B y caja de escalera, y oeste, fachada a calle San Miguel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.300, libro 120, folio 82, finca 8.293-N, inscripción cuarta. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

3. Huerto en el pueblo, de cabida de 6 almudadas, equivalente a 3 áreas 20 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona en el libro de Satrústegui, número 120, tomo 3.300, folio 84, finca 6.821-N, inscripción tercera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.759.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 89/1994-B, instados por «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gravalos Marín, contra don Joaquín Serrano Vitas y doña Angeles Cantero Aranaz he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de marzo, 17 de abril y 19 de mayo, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado los bienes haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Castillo, cuenta 3188, el 20 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate, con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán eliminar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso quinto A, sito en la avenida Bayona, número 41. Finca número 5.986. Superficie 102,20 metros cuadrados, tomo 823, libro 95, folio 36, finca 5.986. Tasado en 21.462.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 10 de la avenida de Barañain (antes carretera de Barañain), número 28, 30 y 32. Tomo 795, libro 67.

Valor de la plaza de aparcamiento 1.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—4.769.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García en nombre y representación del demandante don Miguel Ballester Díez, contra los demandados don Hilario Gómez Martín y su esposa doña Mercedes Gómez Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores de la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Que a la sociedad conyugal de don Hilario Gómez Marín y doña Mercedes Gómez Muñoz, le pertenece la siguiente finca:

1. Urbana casa, en la población de El Toboso, calle del Santísimo Cristo, número 10 duplicado, con la que linda por su frente; por la derecha entrando, a ella, porción de la principal de que se segrega y se adjudica a doña Soledad Gallego Martínez y la calle de Sanz del Río en una pequeña extensión de la parte correspondiente al corral; izquierda la casa de Eulalio Bascuñán Cano; y espalda, la de Juan José Marín. Mide una extensión superficial aproximada de 368 metros cuadrados, y es la parte de la principal comprendida dentro del perímetro marcado por aquellas casas que sus colindantes por la izquierda y espalda; el tabique de la izquierda del portal entrando a la misma y su prolongación por el patio hasta el tabique que conduce al pajar terreno y a la cuadra, el tabique de la izquierda de aquel y de ésta y el de su fondo y la prolongación sobre superficie del corral de la pared o tabique de la derecha de citada cuadra hasta alcanzar a la perpendicular a esa línea por otra trazada desde la parte derecha a la portada de entrada al corral que se encuentra en la mentada calle de Sanz del Río. El aljibe o cisterna que para recoger las aguas de lluvia existe en el patio de la finca matriz de donde esta procede, queda de aprovechamiento común para los dos formadas como fincas independientes por división de aquella, y quedando el brocal de dicho aljibe en la finca de este número. La hija y heredera doña Soledad Gallego Martínez, para extraer y hacer la saca del agua del mismo, abrirá por la suya, cuando lo estime conveniente, una entrada de las dimensiones que estime oportunas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 61 del archivo, libro 11

del Ayuntamiento de El Toboso, folio 3, finca 12.695, inscripción tercera.

2. Doña Mercedes Gómez Muñoz, es dueña con carácter privativo de la siguiente finca:

Tierra de secano, plantada en parte de viña, con 3.300 cepas, en el sitio Carril o Cerro de San Pedro, de término municipal de El Toboso, de haber toda ella 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 78 áreas 48 centiáreas, de las que 2 fanegas están dedicadas a cereales y una casa albergue de un solo piso. Resulta indivisible y linda: Al norte, con el Carril de San Pedro; al este, con finca de doña Dolores Olmo; al sur, la de doña Soledad Gallego Martínez; y al oeste, con la de doña Angeles Nieto Martínez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 763, libro 84 de El Toboso, folio 118, finca 12.667, tercera.

A efectos de subasta se valora la finca descrita en el apartado primero de esta escritura en 7.200.000 pesetas, y la descrita en el apartado segundo en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.871-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramita expediente número 1931994, a instancia de la Cooperativa Vinícola Nuestra Señora del Carmen, de la localidad de Miguel Esteban (Toledo), representada por la Procuradora doña María Cruz López Lara, sobre juicio universal de quiebra del comerciante individual don Esteban Ortega Cicuendez, con establecimiento abierto en la localidad de Puebla de Almoradiel (Toledo), paseo Santísimo Cristo, número 14, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida declaración y, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos o entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Julio Ramírez Panadero, con domicilio en Miguel Esteban (Toledo), calle El Carmen, número 8, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Fernando López-Ocón Barfaluy, con domicilio en Toledo, calle Trinidad, número 8, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra los mismos, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Quintanar de la Orden a 7 de enero de 1995.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—4.464.

## REQUENA

### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/1993, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Pascual Sancho Pérez y doña Purificación Señoret Rubio, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los

bienes que al final se relacionan y por lotes separados, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que consta en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo de la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente la demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Godelleta, calle Proyecto, número 2, planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 647, libro 63, folio 50, finca 10.047.

Tipo para este lote: 8.425.833 pesetas.

Lote 2. Derechos de traspaso sobre el bar sito en la gasolinera de Godelleta, carretera de Godelleta, s/n.

Tipo para este lote: 200.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo tractocamión marca Scania, matrícula V-9105-DN.

Tipo para este lote: 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo semirremolque marca Inta-Eimar, matrícula V-09836-R.

Tipo para este lote: 200.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, se libra y firma el presente en Requena a 12 de enero de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—4.844-3.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1991, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Paidemaco, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final al describir cada bien.

Segunda subasta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, fecha de 6 de junio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta: Si resultare desierta la segunda, fecha de 4 de julio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en término de Málaga, en la finca La Zarza, partido de la Vega, parcela M, conjunto ciudad Mainake.

## Planta de sótano:

1. Finca número 1.—Local destinado a aparcamientos, tiene su acceso a través de rampa enclavada a la izquierda según se mira la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 832,93 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera y subsuelo de la edificación; derecha, izquierda y fondo, con subsuelo de la edificación.

Cuota: 31,240 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 152, finca número 4.105, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 11.750.000 pesetas de capital, 7.520.000 pesetas de intereses y de 1.762.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 21.032.500 pesetas.

## Planta baja:

2. Finca número 2.—Local comercial número 1, se sitúa a la izquierda mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 40,53 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 2; izquierda y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 1,510 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 154, finca número 4.107, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.740.000 pesetas de capital, 1.113.600 pesetas de intereses y de 261.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.114.600 pesetas.

3. Finca número 3.—Local comercial número 2, se sitúa a la izquierda mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 93,12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 3; izquierda, con local comercial número 1; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,470 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 156, finca número 4.109, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.975.000 pesetas de capital, 2.544.000 pesetas de intereses y de 596.250 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.115.250 pesetas.

4. Finca número 4.—Local comercial número 3, se sitúa a la izquierda mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 81,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 4; izquierda, con local comercial número 2; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,040 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 158, finca número 4.111, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.485.000 pesetas de capital, 2.230.400 pesetas de intereses y de 522.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.238.150 pesetas.

5. Finca número 5.—Local comercial número 4, se sitúa al frente, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 86,11 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 5; izquierda, con local comercial número 3; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,210 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 160, finca número 4.113, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.685.000 pesetas de capital, 2.358.400 pesetas de intereses y de 552.750 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.596.150 pesetas.

6. Finca número 6.—Local comercial número 5, se sitúa al frente, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 92,32 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 6; izquierda, con local comercial número 4; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,440 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 162, finca número 4.115, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.296.000 pesetas de capital, 2.512.640 pesetas de intereses y de 588.900 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.027.540 pesetas.

7. Finca número 7.—Local comercial número 6, se sitúa al frente, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 115,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con zona común y local comercial número 7; izquierda, con local comercial número 5; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 4,300 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 164, finca número 4.117, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.932.000 pesetas de capital, 3.156.480 pesetas de intereses y de 739.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.828.280 pesetas.

8. Finca número 8.—Local comercial número 7, se sitúa al frente, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 76,67 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 8; izquierda, con local comercial número 6; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,860 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 166, finca número 4.119, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.280.000 pesetas de capital, 2.099.200 pesetas de intereses y de 492.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.871.200 pesetas.

9. Finca número 9.—Local comercial número 8, se sitúa al frente, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 81,15 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha entrando, con local comercial número 9; izquierda, con local comercial número 7; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,030 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 168, finca número 4.121, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.470.000 pesetas de capital, 2.220.800 pesetas de intereses y de 520.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.211.300 pesetas.

10. Finca número 10.—Local comercial número 9, se sitúa a la derecha, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 86,56 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha entrando, con local comercial número 10; izquierda, con local comercial número 8; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,230 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 170, finca número 4.123, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.700.000 pesetas de capital, 2.368.000 pesetas de intereses y de 555.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.623.000 pesetas.

11. Finca número 11.—Local comercial número 10, se sitúa a la derecha, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 131,61 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha entrando, con aparcamiento número 11; izquierda, con zona común y local comercial número 9; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 4,910 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 172, finca número 4.125, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.632.000 pesetas de capital, 3.604.480 pesetas de intereses y de 844.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.081.280 pesetas.

12. Finca número 12.—Local comercial número 11, se sitúa a la derecha, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 79,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acera; derecha entrando, con local comercial número 12; izquierda, con local comercial número 10; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,970 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.003, libro 71, folio 174, finca número 4.127, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.410.000 pesetas de capital, 2.182.400 pesetas de intereses y de 511.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.103.900 pesetas.

13. Finca número 13.—Local comercial número 12, se sitúa a la derecha, mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 81,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha entrando y fondo, con muro de cerramiento; izquierda, con local comercial número 11.

Cuota: 3,060 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 1, finca número 4.129, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.510.000 pesetas de capital, 2.246.400 pesetas de intereses y de 526.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.282.900 pesetas.

14. Finca número 14.—Local comercial número 13, se sitúa a la izquierda mirando la fachada principal del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 23,81 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 14; izquierda y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 0,880 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 3, finca número 4.131, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 680.000 pesetas de capital, 435.200 pesetas de intereses y de 102.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.217.200 pesetas.

15. Finca número 15.—Local comercial número 14, se sitúa a la izquierda, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 76,05 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 15; izquierda, con local comercial número 13 y muro de cerramiento; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,840 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 5, finca número 4.133, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.170.000 pesetas de capital, 1.388.800 pesetas de intereses y de 325.500 pesetas para costas y gastos. Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.884.300 pesetas.

16. Finca número 16.—Local comercial número 15, se sitúa a la izquierda, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 67,18 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 16; izquierda, con local comercial número 14; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,510 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 7, finca número 4.135, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.920.000 pesetas de capital, 1.288.800 pesetas de intereses y de 288.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.436.800 pesetas.

17. Finca número 17.—Local comercial número 16, se sitúa a la izquierda, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 71,39 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 17; izquierda, con local comercial número 15 y muro de cerramiento; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,660 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 9, finca número 4.137, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.040.000 pesetas de capital, 1.305.600 pesetas de intereses y de 306.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.651.600 pesetas.

18. Finca número 18.—Local comercial número 17, se sitúa a la izquierda, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 75,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y local comercial número 18; derecha entrando, con muro de cerramiento; izquierda, con pasillo; y fondo, con local comercial número 16.

Cuota: 2,950 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 11, finca número 4.139, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.260.000 pesetas de capital, 1.446.400 pesetas de intereses y de 339.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.045.400 pesetas.

19. Finca número 19.—Local comercial número 18, se sitúa a la izquierda-fondo, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 65,65 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 17; izquierda, con local comercial número 17; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 2,450 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 13, finca número 4.141, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.880.000 pesetas de capital, 1.203.200 pesetas de intereses y de 282.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.365.200 pesetas.

20. Finca número 20.—Local comercial número 19, se sitúa a la izquierda-fondo, en relación con la meseta de la escalera. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 89,41 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, local comercial número 20; izquierda, con local comercial número 18; y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 3,340 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.008, libro 73, folio 15, finca número 4.143, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.555.000 pesetas de capital, 1.635.200 pesetas de intereses y de 383.250 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.573.450 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—4.854.

## SABADELL

### Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 158/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», entre «Gormaso Química, Sociedad Anónima», don Pedro Domelech Marco, don José Sanjuán Altayo, don Carles y don Antonio Sanjuán Altayo, doña Cecilia Girbau Rubio, «Catalonia de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de su valoración, en: Lote primero, 8.011.933 pesetas; lote segundo, 8.550.000 pesetas; lote tercero, 10.382.000 pesetas; lote cuarto, 8.779.000 pesetas; lote quinto, 1.000.000 de pesetas, y lote sexto, 4.808.025 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el día 14 de marzo de 1995 y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Porción de terreno edificable sito en el término de Barberá del Vallés. Superficie, 300,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.187, libro 95/BV, folio 213, finca 4.612.

Lote segundo. Local comercial en el piso entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente al paseo Doctor Moragas, 149, antes 49. Superficie, 85,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.646, libro 299/BV, folio 139, finca 9.967.

Lote tercero. Local comercial en el piso entresuelo, puerta 1, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente al paseo Doctor Moragas, 41, hoy 49. Superficie, 103,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.646, libro 299/BV, folio 133, finca 9.963.

Lote cuarto. Local comercial en el piso entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Barberá del

Vallés, con frente al paseo Doctor Moragas, 41, hoy 49. Superficie, 87,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.646, libro 299/BV, folio 136, finca 9.965.

Lote quinto. Urbana. Mitad indivisa de plaza de garaje número 42, sita en local planta sótano del edificio de Sabadell, calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.756, libro 916/1.ª, folio 1, finca 27.065.

Lote sexto. Urbana. Mitad indivisa. Vivienda sita en esta ciudad, piso octavo, puerta tercera, paseo Almagóvares, 7, hoy 9 y 11. Superficie, 71,23 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.311, libro 524/primera, folio 129, finca 18.915.

Sale a subasta por el tipo de: Lote primero, 8.011.933 pesetas; lote segundo, 8.550.000 pesetas; lote tercero, 10.382.000 pesetas; lote cuarto, 8.779.000 pesetas; lote quinto, 1.000.000 de pesetas, y lote sexto, 4.808.025 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 25 de abril de 1995 y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de mayo de 1995 y hora de las doce quince, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—4.742.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 42/1994, a instancias del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de la empresa «Industrias Buira, Sociedad Anónima», habiendo recaído auto del día de la fecha y en su cumplimiento mando publicar éste para anunciar que en esa resolución se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha entidad mercantil al presentar en el balance que presenta la Intervención Judicial una diferencia en favor del activo de 15.268.052 pesetas.

Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley 26 de julio de 1922 de Suspensiones de Pagos. Igualmente se acuerda en la misma resolución la convocatoria a la Junta General de Acreedores de la suspenso, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las diez horas de la mañana.

Y para dar la publicidad que las Leyes previenen firmo la presente en Sant Boi de Llobregat a 13 de enero de 1995.—El Juez titular, José Luis Felis García.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Romero.—4.760.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador

don Raniero Fernández Pérez, en representación de doña Teresa Turnes Albaronedo, doña Dolores Turnes Albaronero, doña Benigna Turnes Albaronedo y doña María del Carmen González-Barros Vilouta, contra doña Nieves Turnes Albaronedo, don Juan Luis Turnes Albaronedo, don Julio González-Barros Vilouta, doña Soledad González-Barros Vilouta y don José María Carlos González-Barros Vilouta, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, la siguiente finca propiedad de las partes:

Finca rústica, sita en el sitio de A Braña, lugar de Santa María de Vilvestro, Ayuntamiento de Santiago, identificada con el número 201 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Vilvestro. Tiene una superficie de 1.866 metros cuadrados. Linda: Norte, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; sur, con don Angei Noya Villaseñal (203), cauce de riego en medio y camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, con don Julio González Barros Vilouta y otros (207), cauce de riego en medio, y oeste, carretera de Santiago a Noya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 651, libro 308, folio 206, finca 19.644, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 10 de enero de 1995.—El Juez-Magistrado, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—4.740.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don José Manuel Alonso Muñoz, su esposa doña María Amparo Sanz Antoranz y don José Luis Monte González y su esposa doña María Pascuala Alonso Muñoz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrara con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018015694, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Rústica de secano, finca número 117 del polígono 3, al sitio de «El Tocino», Ayuntamiento de Navares de Ayuso, que linda: Norte, María Iglesias Castro; sur, desconocidos; este, camino, y oeste, desconocidos. Ocupa una superficie de 1 hectárea 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.656, libro 25, folio 6, finca número 3.143. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.439.750 pesetas.

B) La nuda propiedad de la siguiente finca urbana: Casa habitación con su corral en Navares de Ayuso, en el camino de las Eras, número 1, con una superficie de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 100 metros a la casa y 30 al corral. Tasada en la suma de 1.815.000 pesetas.

C) Rústica, secano, finca número 8 del polígono 7, al sitio de «Hoyo de Santa María», Ayuntamiento de Navares de Ayuso, con una extensión de 1 hectárea 26 áreas. Tasada en la suma de 272.250 pesetas.

D) Rústica. Era de pan trillar, exclusiva de concentración, en término municipal de Navares de Ayuso, al sitio de Los Rosales, con una extensión aproximada de 3 áreas. Tasada en la suma de 363.000 pesetas.

E) Urbana. Casa con corral en Navares de Ayuso y su calle Real, número 4, de 85 metros cuadrados, correspondiendo a la casa destinada a vivienda 70 metros cuadrados y el resto al corral situado delante de la casa. Tasada en la suma de 1.815.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—4.778.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.188/1993-5.º, se tramita expediente de dominio a instancias de doña María Capos Martín, representada por el Procurador don Ramón Rubio Rico, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, la adquisición del dominio de la finca que se relacionará a continuación:

Descripción: Parcela de forma rectangular en la manzana número 27 del barrio de Nervión, de una superficie de 160 metros cuadrados, que tiene su frente al oeste, a la calle Madre María Teresa, de 12 metros de anchura, a la que tiene 8 metros de fachada y linda por la derecha, al sur, por la izquierda, al norte, y por el fondo, al este, con parcelas edificables de la manzana descrita de donde se segrega. Inscrita al folio 191, tomo 231, libro 194, finca número 7.909, inscripción primera.

Y por medio del presente cita a doña Antonia Guillén González, como última titular catastral, a don Antonio Guillén González y don Luis Rodríguez Gilabert, y a sus herederos desconocidos e inciertos como últimos titulares registrales y se convida a las personas desconocidas e inciertas a quienes la inscripción del dominio solicitado pudiera perjudicar, para que dentro del término de diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga bajo las prevenciones legales de no efectuarlo.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes donya Rodríguez.—La Secretaria.—4.776.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 913/91-B, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Manuel Salguero Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indi-

cado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.344.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda en urbanización «El Paquete», de Jerez de la Frontera, portal 3, 2-7. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados útiles, 89 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.210, libro 195, folio 67, finca 19.103.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.911.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gil Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 29/1994-4-S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Conradi Lizaur y doña Carmen Barrera Paul, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 18.886.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 403700018002994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de abril de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también quedara desierta la segunda, se celebrará el día 16 de mayo de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En el edificio denominado Bami-Sur, tercera fase, parcela número 4, al sitio de Tabladilla, de esta capital. Urbana, número 85. Vivienda letra B en la planta segunda del portal 1 o núcleo 3 del bloque A, del edificio sito en la calle Castillo de Marchenilla, sin tener asignado número de policía, hoy número 5, con acceso por el portal número 3, que da salida a la vía pública a través de la zona común del jardín y piscina, en el lado centro-izquierda, según se sube la escalera, convenientemente distribuido para vivienda. Linda: Frente, hueco de escalera y hall de acceso y hueco de ascensor; derecha, entrando, vuelo del jardín privado de la vivienda bajo C, al que tiene ventanas; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y portal y vivienda letra D de la misma planta del portal 2, y fondo, vuelo de la zona ajardinada y piscina, al que tiene ventanas. Tiene una superficie construida aproximada de 152 metros 53 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el bloque del que forma parte del 2,60 por 100 y en el conjunto inmobiliario del que forma parte del 2,04 por 100. Inscrición: La primera, al tomo 1.255, libro 763, folio 197, finca 34.733, en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gil Alarcón.—El Secretario.—4.868-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/1993 1, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña M. Dolores Arrones Castillo, en representación de don Enrique García Serrato, contra «Entidad Tecinc, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, pro término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Entidad Tecinc, Sociedad Anónima».

1.—Urbana 3. Nave número 3. Perteneciente a la edificación destinada a naves industriales de una sola planta sobre la parcela 13 del PERI-SU-6, en cabecera sur del Tamarguillo, de esta capital. Tiene una superficie construida de 140 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 131 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca número 37.040, libro 819, tomo 1.355, folio 171.

2.—Urbana 16. Nave número 15. Perteneciente a la edificación destinada a naves industriales de una sola planta sobre la parcela 13 del PERI-SUR-6, en cabecera sur del Tamarguillo de esta capital. Tiene una superficie construida de 200 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 193 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8. Finca número 37.066, libro 819, tomo 1.355, folio 223.

3.—Urbana 4. Nave número 4. Perteneciente a la edificación destinada a naves industriales de una sola planta, sobre la parcela 13 del PERI-SU-6 en cabecera sur del Tamarguillo de esta capital. Tiene una superficie construida de 99 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 28 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Finca número 37.042, libro 819, tomo 1.355, nave 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Respecto de la finca arriba indicada con el número 1, de 6.300.000 pesetas; finca número 3, de 4.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.869-3.

#### TAFALLA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 2 de enero de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Javier Pérez

Martínez y doña María Pilar Guadalupe San Miguel Regueira, ambos en ignorado paradero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 6.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 de 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018002794, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso en planta tercera del edificio, sito en la calle María Auxiliadora, número 6, en Jurisdicción de Peralta, ocupa una superficie construida de 129,56 metros cuadrados y útil de 93,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.520, libro 114, folio 93, finca número 7.995.

Tipo de tasación: 6.400.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 2 de enero de 1995.—El Secretario.—4.750.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Sebastián Rosa Pavón y doña María Luz Uribealzo Edo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 8: Pertenece este departamento al grupo de edificios «Padre Larramendi», y concretamente a la casa señalada con el número 9, actualmente Doctor Huici, número 2, de la villa de Andoain. Piso 3.º, occidental, o derecha, según se accede por la escalera, destinado a vivienda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.467, libro 147 de Andoain, folio 35 vuelto, finca 2.677, inscripción novena.

Tipo de subasta pública valorada en 11.307.879 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 17 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—4.714.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 244/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Antonio Gerardo Morales Briones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 22 de marzo de 1995 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408 18 0244 92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Cementerio, de caer 3 fanegas 2 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas 27 centiáreas, que linda al norte, acequia y en su lado opuesto tapias del cementerio; saliente resto de finca matriz de don Angel López; mediodía, carril del molino, y poniente, camino del Alcázar.

Inscrita al tomo 2.182, libro 174, folio 159, finca número 15.706.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra plantada de viña, al término de Argamasilla de Alba, y sitio del Hospital, Convento o la Estación, hoy llamado de la Era, de caer 9 fanegas 10 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 6 hectáreas 91 áreas, 54 centiáreas 50 decímetros. Linda, al saliente, camino del Letrado;

mediodia, herederos de don Cayo Serrano y don Ricardo Lanzarote; poniente, Capellania de las Animas, y norte, resto de la total finca de la que ésta es parte segregada que se adjudicó al coheredero don Pablo Millán Cappa.

Inscrita al tomo 2.182, libro 174, folio 154, finca número 4.528.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de octubre de 1994.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—4.865-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 240/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo, contra don Juan José Lara Martínez y doña Dominga Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408-0000-18-0240-94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Tomelloso y su calle de Doña Crisanta, número 92, de planta baja y encajonado, con varias habitaciones y dependencia,

patio y sótano, ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.507, libro 413, folio 184, finca número 24.028.

Tipo de la subasta: 16.590.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de enero de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—4.833.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 136/1994 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 86.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.653 y 43.000.000 de pesetas para la finca registral 9.655.

Segunda subasta: 7 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de las cantidades antes referidas y respecto de cada finca.

Tercera subasta: 12 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 136/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Finca sita en el término municipal de Algete (Madrid), integrante del conjunto de edificaciones ubicado sobre la parcela de terreno en el polígono industrial «Rio de Janeiro» señalada con el número 28-A-1, nave C-2, número 15, sita en el edificio C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.140, libro 135, folio 61, finca número 9.653.

2. Finca sita en el término municipal de Algete (Madrid), integrante del conjunto de edificaciones ubicado sobre la parcela de terreno en el polígono industrial «Rio de Janeiro», señalada con el número 28-A-1, nave C-3, número 16, sita en el edificio C; inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.140, libro 135, folio 65, finca número 9.655.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—4.850-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 530-532, contra don José María Llivero Lluís, con domicilio en Tortosa, calle Juventud, 16-18, arrabal de Bitem, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Viz-

caya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Tortosa, arrabal de Bitem, calle Quin, hoy, 16 y 18, compuesta de planta baja y dos pisos de cabida 96 metros cuadrados; linda: Derecha, con calle en proyecto; izquierda, con doña María Castelló Mariné, y espalda con don Miguel Ginovart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.402, libro 727, folio 126, finca número 9.546, inscripción 25.

Tasada, a efectos de subasta, 7.336.683 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de enero de 1995.—La Juez, Monserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—4.713.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Manuel Valera López, doña Josefa García Sánchez, don Francisco Valera López y doña María Hernández Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español

de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 26-C. Local comercial en planta baja o de calle. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle de la vía: Derecha, local comercial 26-A; izquierda, local comercial 26-B, y fondo, resto de la finca matriz.

Forma parte de un edificio sito en la villa de Mazarrón, con fachadas a las calles de San José, de la Vía y de Covadonga, que se alza sobre un solar de 750 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.410, libro 376, folio 134, finca número 32.218.

Dado en Totana a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.855-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/94, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Casimiro Noguera Campos y doña María Zamora Noguera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.216.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local número 6. Vivienda en planta alzada, tipo B, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, compuesta de terraza a su entrada, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina y baño, con una terraza descubierta posterior de 34 metros cuadrados, correspondiéndole además una zona de acceso y ensanche, desde donde arranca la escalera exterior de acceso a la vivienda, con una superficie de 99 metros cuadrados. Linda todo según se entra por la calle Sierra Carche: Derecha, Rafael Alarcón Candel y zona de ensanches del local número 1 en planta baja; izquierda, patio de luces y local número 5, con su zona de acceso y ensanche, y por la espalda, zona de ensanche de la planta baja.

Coefficiente: 11 por 100.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—4.856-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1994, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Eusebio Navarro Vivancos y doña Ana Gálvez Raja, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.508.235 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, número 17-870043/271, de la cursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Solar en la calle Montera, de Mazarrón; mide 216 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Montera; derecha entrando, Julián Ortiz Fernández; izquierda, calle Montesinos, y espalda, Eusebio Navarro Vivancos.

Inscripción al tomo 1.000, libro 238, folio 186, finca número 17.200, inscripción segunda.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.857-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 25 de noviembre de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario, número 188/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui, contra doña María Rosario Miranda Martínez, don Guillermo, don Gerardo y don José Manuel Martínez Miranda, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca que al final se describe la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 29 de marzo de 1995, por el precio de 10.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 24 de mayo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número tres. Vivienda que constituye la planta alta, segunda, de la casa de Tudela, en la calle Barrio Verde, número 18, hoy número 14, con acceso por la escalera común del edificio que tiene una superficie de 138,55 metros cuadrados. Son anejos de esta finca: a) Una mitad indivisa de la terraza de la planta alta, primera, a la que tienen acceso las viviendas primera y segunda, fincas dos y tres. Mide 119 metros 50 decímetros cuadrados. b) Almacén situado en la planta primera, al fondo de la terraza, con acceso por la misma, de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.578, libro 549, folio 169, finca número 12.671, inscripción séptima.

Dado en Tudela a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—4.770.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 385/1994, a instancias de «CentroBan, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Manuel Salamanca, Sociedad Anónima», don Manuel Salamanca Arévalo y doña María Angustias Muñoz Cano, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda sugrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 10 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma, el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Nave con destino a almacenamiento y fabricación de cristalería en general en el sitio del Camino de las Canteras, sin número, de Ubeda, que mide 17 metros de ancho por 42 metros de fondo, y una altura de 7 metros 50 centímetros. La superficie total del solar, es de 1.249,97 metros cuadrados. La superficie total construida es de 735 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 1.466, libro 645, folio 143, finca número 39.861, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 95.400.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 17 de enero de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—4.851-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 876/1990 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cherubino Valsangiacomo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Vicente Brull, número 4, dedicada a la elaboración, crianza y exportación de vinos de todas clases, representada por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en cuyo expediente con fecha de hoy se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por la suspensa y que es el siguiente.

Los créditos, se pagarán íntegramente en cuanto a su principal, sin preferencia alguna, en tres plazos, de un año cada uno de ellos, contados a partir de la fecha en que quede firme la presente resolución, y de la siguiente manera:

Primero.—Un 25 por 100 del principal de los créditos dentro del primer plazo.

Segundo.—Un 30 por 100 del principal de los créditos del segundo plazo.

Tercero.—El restante 45 por 100 del principal de los créditos dentro del tercer plazo.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de dicha entidad suspensa, expido el presente en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—4.838.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julián Martín Álvarez y doña Teresa Velasco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—En calle Covadonga, número 10, de Valladolid. Inscrita al tomo 925, folio 87, finca número 39.415.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.628.802 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017059294, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor, de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.859-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1994, se siguen autos de ejecutivo, pólizas, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Eleuterio Viana Ramos y doña Cristina Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en Nava del Rey, calle de la Merced número 14. Inscrita al tomo 971, folio 198, finca 12.875 del Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1-2.º, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.923.697 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017015694, de 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.711.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.030 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Manuel Vigo Giraldo y doña Isabel Gallego Gómez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó

sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril próximo; para la segunda el día 5 de mayo próximo, y para la tercera el día 6 de junio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Vigo Giraldo y doña Isabel Gallego Gómez.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de una superficie de 213 metros 20 decímetros cuadrados; y planta alta con una superficie de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Forma un enclave dentro de la finca con las denominaciones de «Mourada», «Balcón», «Horta», sita en el barrio de Marcosende, parroquia de Zamanes, término municipal de Vigo, con la que linda por todos sus vientos, de la superficie de unos 3.528 metros cuadrados, que limita: Norte, carretera; este, camino vecinal, y sur y oeste, de Celso Vázquez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 567 de Vigo, folios 120 vuelto, 122 y el mismo vuelto, finca número 32.874, inscripciones segunda, cuarta y quinta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 25.075.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.987.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 876 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Manuel Pereira Cobas y doña María del Carmen Pedreira Gómez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán,

señalándose para la primera subasta el día 31 de marzo próximo; para la segunda el día 4 de mayo próximo, y para la tercera el día 7 de junio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de vender el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Manuel Pereira Cobas y doña María del Carmen Pedreira Gómez.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 34. Vivienda B), situada en la planta o piso primero del bloque o torre número 108, en el polígono de Coya, municipio de Vigo, a la que le corresponde el número 1.873 del Plano General de Urbanización, hoy calle Villagarcía de Arosa, número 9. Mide la superficie de 92 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vestíbulo de las escaleras, hueco de los ascensores y patio; sur, resto de la parcela A-6-2, destinado a zona ajardinada, sobre la que fue construido el edificio; este, vestíbulo de las escaleras y la vivienda A, situada en esta misma planta, y oeste, patio y terraza del garaje, sito en el sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 167 del tomo 464 de Vigo, finca número 33.884, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.108.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.973.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 598/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Neorsa Vigo, Sociedad Anónima», don Carlos Lama Gayoso, doña María Angeles Cambronero Machón y don Camilo Lama Prada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embar-

gado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y, para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las diez quince horas. Y por si alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

**Tercera.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

**Urbana.**—Casa chalet sita en Vigo, señalada con el número 17, hoy 13 de la calle Ecuador, compuesta de planta de semisótano, planta noble, un piso y ático con torreón. La construcción es de piedra con entramados de hormigón armado, tabiquería de ladrillo y cubierta de teja, planta sobre armadura de castaño. Mide la extensión de 382 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, por donde mide 15 metros 77 centímetros lineales, con la calle del Ecuador; norte o espalda, por donde mide 11 metros 70 centímetros, con finca de herederos de don José Iglesias Exponda y otra de los de don Valentín Domínguez Boulosa; oeste o izquierda, por donde mide 26 metros 55 centímetros, resto de finca de don Angel Reboredo Rodríguez, y este o derecha, entrando, por donde mide 33 metros 60 centímetros, con bienes de los herederos de don Valentín Domínguez Boulosa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 867 de Vigo, folio 130, finca número 9.020. La finca se valora en 95.000.000 de pesetas.

Valoración: Le corresponde a la quinta parte embargada la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—4.907.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Gerardo Alonso Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los

demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017004294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

**Tercera.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad pro indiviso de la casa y lugar llamado «Garrida da Carretera», con el terreno unido de 130 metros cuadrados. Límites: Norte y este, carretera de Vigo-Vincios; sur, Evaristo Novoa, y oeste, herederos de Manuel Alonso. Practicada anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 23, finca número 51.422, anotación A.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Terreno denominado «Leira Longa», sito en La Garrida-Valladares, mide 334 metros cuadrados. Límites: Norte y Este, Benigno Costas; Sur, sendero, y oeste, herederos de Evaristo Comesaña. Practicada anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 24, finca número 51.424, anotación A.

Valoración: 668.000 pesetas.

3. Terreno a labradío, mide 54 metros cuadrados, sito en la Garrida-Valladares. Límites: Norte, Preciosa Vila; sur, Dolores Comesaña; este, Ramón Alonso, y oeste, Manuel Dávila. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 25, finca número 51.426, anotación A.

Valoración: 108.000 pesetas.

4. Terreno llamado «Cachada da Costa», mide 60 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Mide 60 metros cuadrados. Límites: Norte, herederos de Pastor Costas; sur, sendero; este, herederos de Manuel Pérez, y oeste, herederos de Dolores Comesaña. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 26, finca número 51.428, anotación A.

Valoración: 120.000 pesetas.

5. Terreno denominado «Outide», sito en La Garrida-Valladares, mide 61 metros cuadrados. Límites: Norte, vallado; sur, Manuel Figueiras; este, herederos de Diego Alonso, y oeste, herederos de Luis Alonso. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo

1.685, libro 774 de Vigo, folio 27, finca número 51.430, anotación A.

Valoración: 122.000 pesetas.

6. Terreno denominado «Cabaleiro», mide 73 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Límites: Norte, herederos de Peregrina Castas; sur, herederos de Andrés Simón; este, José Pérez, y oeste, vallado. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 28, finca número 51.432, anotación A.

Valoración: 146.000 pesetas.

7. Terreno denominado «Granxa», mide 91 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Límites: Norte y este, herederos de Peregrina Costas; sur, Manuel Pérez, y oeste, Manuel Pérez. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 29, finca número 51.434, anotación A.

Valoración: 182.000 pesetas.

8. Terreno denominado «Vales», mide 230 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Límites: Norte, herederos de Diego Alonso; sur y este, herederos de Manuel Pérez, y oeste, José Alonso. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 30, finca número 51.436, anotación A.

Valoración: 460.000 pesetas.

9. Terreno denominado «Corticeiro», mide 82 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Límites: Norte, herederos de José Troncoso; sur, María Costas; este y oeste, herederos de Diego Alonso. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 31, finca número 51.438, anotación A.

Valoración 164.000 pesetas.

10. Terreno «Coutada da Vella», mide 1.200 metros cuadrados, sito en La Garrida-Valladares. Límites: Norte, herederos de José Salgueiro; sur, María Costas; este, Inocencio Comesaña, y oeste, herederos de Pastor Costas. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.685, libro 774 de Vigo, folio 32, finca número 51.440, anotación A.

Valoración 240.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—4.909.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 463/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Joaquín Sanromán Morell, doña Celia Morell Fragata y esposo de la demandada, a efectos del artículo 144 R. H., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio de 1995; todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017046393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a labradío y monte, denominado «Dos Corvos» o «Trubelas», en el sitio de Cruz, parroquia de Bahiña, término municipal de Bayona, de la superficie de 5 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, que limita: Norte, vallado alto que separa de otra, de don Juan Prado y de doña María Fragata; sur, camino; este, de los antedichos, doña María Fragata y don Juan Prado, vallado en medio, y oeste, pared y después de doña María Fragata y don José Roda. Sobre él, se emplaza una casa señalada con el número 18 del barrio de Fontes, en construcción, compuesta de planta baja (o semisótano); primero y segundo de la superficie, la planta baja de 96,30 metros cuadrados, y el piso primero y segundo, de 99 metros cuadrados por planta. La finca anterior se ha constituido en régimen de propiedad horizontal, formándose las fincas números 9.867 (planta baja de la casa), y terreno anexo, y 9.868 (planta primera), y más terreno anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 92 de Bayona, folio 25, finca número 6.928.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—4.906.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 126/1994, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora señora Mansilla, contra doña María Rosa del Barrio Sin, sobre reclamación de 2.951.206 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 2 de enero de 1995, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar

con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Local número 65. Sito en el término municipal de Sitges y su centro comercial Oasis, su paseo de Vilafranca, sin número, bloque denominado 8. Se compone de planta baja. Ocupa una superficie útil de 17,89 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.127, libro 236 de esta villa, folio 83, finca número 13.365.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 2 de enero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—4.731.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 69/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra «Vencobin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.400.270 pesetas de principal, intereses, costas y gastos; más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 2 de enero de 1995, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose, para la celebración de la tercera subas-

ta, el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 11.550.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subastas, efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local de negocio en la planta baja, tienda tercera, de superficie 101,93 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, calle Balmes; derecha, entrando, departamento con acceso por la escalera, números 78-80 de la calle Balmes; izquierda y fondo, elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.304, libro 239 de Ribes, folio 130, finca número 14.826.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.550.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente, en Vilanova y la Geltrú a 2 de enero de 1995.—El Secretario, Jordi Granell Rodríguez.—4.730.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Antonio Rodríguez Gándara y doña María Paz Munuera, con domicilio en calle Barcelona, número 36, 1.º de Vilanova i la Geltrú, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Elemento número 2. Vivienda puerta única, en la planta piso primero del edificio, sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle de Barcelona, número 36. Mide 96 metros 8 decímetros

cuadrados útiles. Linda: Frente, parte, con rellano de escalera y parte, con proyección vertical de la calle Barcelona; derecha, entrando, con finca de don José María Arnal; por izquierda, con la casa número 38 de la calle Barcelona, y por el fondo, con casa de don Cristóbal Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.352, libro 639 de esta villa, folio 174, finca número 39.506. Valorada, a efectos de subasta, en 13.987.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0342-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 13.987.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 28 de abril a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 29 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 5 de enero de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—4.729.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado, con el número 58/1993, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Pilar Murillo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.824.415 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y, si tampoco concurrieren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas y, de no concurrir postores, para la tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sito en la tercera planta, contando la baja como primera, en el barrio de los Conquistadores, de esta ciudad, con una superficie útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 830, folio 123, finca número 19.850, tasada en 3.850.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de calma, majuelo, en este término, en la Dehesa, al sitio Boca del Molar, de cabida 50 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 830, folio 125, finca número 1.957, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Total: 15.850.000 pesetas.

Dentro del perímetro de la finca rústica, hay construida una casa-vivienda y varias dependencias más, encontrándose la finca totalmente cerrada por una alambrada y el piso hormigonado.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de enero de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—4.773.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 493/1994, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Alberto Calvo Gómez, don Mariano Calvo Obede, don Alberto Calvo Obede, doña Pilar Gómez Nogarol, doña Rogelia Baudin Bernal, don José Tomás Luis Calvo Obede, doña Josefa Noguera Paris, don José Luis Calvo Obede y doña Angeles Alba Cano, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de abril de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de otra tercera parte indivisa de: Rústica, campo de secano, sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en su partida denominada Valado Alto, conocido como el de Caseta Peloto, en el que hay una caseta, y está plantado de almendros, según Registro; que tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 79 áreas 13 centiáreas, y en la realidad, según datos del Catastro de 11 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas. Parcelas 2, 3, 4 y 5 del polígono 24. Linda: Norte, don Matias Rivera, hoy camino; sur, monte común, y otro de don Matias Rivera; este, don Nicolás Ferriz, hoy monte del Ayuntamiento, y oeste, monte del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al libro 53 de Villanueva de Gállego, al tomo 2.308, folio 130, como finca registral número 2.795.

Vale la propiedad 7.200.000 pesetas.

Vale una tercera parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de otra una tercera parte indivisa: 3.600.000 pesetas.

2. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 1 de la obra nueva y propiedad horizontal, local sótano, sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo; que tiene una superficie construida de 221 metros cuadrados, y una cuota de participación de 17,5 enteros por 100. Linda: Frente, subsuelo de la calle de acceso; fondo, subsuelo de callejón; izquierda, subsuelo de la calle Alta (o Aragón), y derecha, subsuelo de la finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 91, como finca registral número 5.031.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

3. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, local bajo, en planta baja, sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo; que tiene una superficie construida de 230,70 metros cuadrados, y una cuota de participación de 26,5 enteros por 100. Linda: Frente, la calle de acceso; fondo, callejón; izquierda, la calle Alta (o Aragón), y derecha, finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 94, como finca registral número 5.032.

Vale la propiedad: 23.100.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 15.400.000 pesetas.

4. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 3 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, primero izquierda, en la primera planta alzada, tipo A; que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, vuelo de la calle Alta (o Aragón), y derecha, hueco de escalera, piso primero derecha, tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 97, como finca registral número 5.033.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

5. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 4 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, primero derecha, en la primera planta alzada, tipo B; que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, tipo A de la misma planta, y hueco de escalera, y derecha, finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 100, como finca registral número 5.034.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

6. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 5 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, segundo izquierda, en la segunda planta alzada, tipo A, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, vuelo de la calle Alta (o Aragón), y derecha, hueco de escalera, piso segundo derecha, tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 103, como finca registral número 5.035.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

7. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 6 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, segundo derecha, en la segunda planta alzada, tipo B, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, piso segundo izquierda, tipo A de la misma planta, y hueco de escalera, y derecha, finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 106, como finca registral número 5.036.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

8. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 7 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, tercero izquierda, en la tercera planta alzada, tipo A, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, vuelo de la calle Alta (o Aragón), y derecha, hueco de escalera, piso tercero derecha, tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 109, como finca registral número 5.037.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

9. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 8 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, tercero derecha, en la tercera planta alzada, tipo B, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, piso tercero izquierda, tipo A de la misma planta, y hueco de escalera, y derecha, finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 112, como finca registral número 5.038.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

10. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 9 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada, tipo A, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, vuelo de la calle Alta (o Aragón), y derecha, hueco de escalera, piso cuarto derecha, tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 115, como finca registral número 5.039.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

11. Ocho dozavas partes indivisas de: Urbana número 10 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en el término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en la casa número 86 de la calle de Gómez Acebo, cuarto derecha, en la cuarta planta alzada, tipo B, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una cuota de participación de 7 enteros por 100. Linda: Frente, vuelo de la calle de acceso; fondo, vuelo de callejón; izquierda, piso cuarto izquierda, tipo A de la misma planta, y hueco de escalera, y derecha, finca de don Daniel Morte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.156, libro 81 de Villanueva, folio 118, como finca registral número 5.040.

Vale la propiedad: 6.600.000 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 4.400.000 pesetas.

12. Ocho dozavas partes indivisas de: Rústica, campo de regadío indivisible, sito en término municipal de Villanueva de Gállego, partida Mezalar, de 35 áreas 76 centiáreas según Registro y de 39 áreas 32 centiáreas según Catastro. Parcelas 67 y 83 del polígono 16. Linda: Norte, campo de don Pedro Sabater, hoy don Luis Sabater; sur, campo de don Vicente Guillén, hoy de don Antonio Bescós; este, vía férrea, y oeste, actualmente de los herederos de doña Josefa Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 3.864-m, libro 70 de Villanueva, folio 164, como finca registral número 213-N (trasladada).

Vale la propiedad: 712.500 pesetas.

Valen los derechos ejecutados: 475.000 pesetas.

13. La 0,944 parte indivisa, no susceptible de división ni aprovechamiento individual, de un solar sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, partida de Eras Nuevas, que tiene una superficie inicial antes de edificación de una parte del mismo de unos 6.450 metros cuadrados; que actualmente constituye la urbanización interior de la actuación «Grupo de Viviendas San Isidro». Linda: Norte, resto de finca propiedad del municipio, y don Hilario Oñate; sur, prolongación de la calle Zaragoza; este, la avenida de Colón, y oeste, la calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 3.687, libro 66 de Villanueva, folio 134, como finca registral número 3.983.

Vale el pleno dominio: 100.000 pesetas.

14. Urbana.—Piso de vivienda sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, número 5 de la obra nueva y edificación, tercero A, en la segunda planta alzada, del bloque

de viviendas San Isidro, casa 1; que tiene una superficie útil de 64,86 metros cuadrados, y una cuota de participación en la casa de 16,66 enteros por 100. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, y vivienda tercero B; fondo, la avenida de Colón; izquierda, la calle Lecifena, y derecha, prolongación de la calle Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.138, libro 78 de Villanueva, folios 8 y siguientes, como finca registral número 4.722.

Vale el pleno dominio: 6.000.000 de pesetas.  
Valoración total: 65.175.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.767.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

Vivienda unifamiliar señalada con la letra B, en la calle Platón, número 5, de Creixell. Inscrita en el Registro del Vendrell, al tomo 402, folio 43, libro, 54, finca 3.880. Valorada para la subasta en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, quinta planta, módulo B, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a las diez horas, también para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado Jaime Domínguez Vidaurreta a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.705.

## ZARAGOZA

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 355/1993, sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña María Rosario Herce Barco y don Félix Santamaría Mallen, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Número 7, vivienda primera, puerta D, sita en la planta primera alzada del edificio número 10. Tiene una superficie útil de unos 66 metros cuadrados. Cuota de participación: 3.240 por 100. Es parte de la tercera fase del complejo residencial radicante en el camino de la Mosquera, número 162 de orden de la ciudad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, con letra E de la finca 11.136-N, al folio 167 del tomo 2.365, libro 831 de la sección 3-C. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca 2.—Nuda propiedad de urbana, número 15. Piso segundo, derecha, en la tercera planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 106,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,70 por 100 del solar y demás cosas comunes del edificio de que forma parte, que es

el denominado «Ibáñez Madrid», sito en la avenida de Madrid, número 48, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.378, libro 450, sección 3.ª, D, folio 213, finca 10.444, anotación E. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.708.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.434/1994 (UMAC), ejecución número 139/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Gerardo y don Juan A. Morgado Carballo y otro, contra doña María Teresa Barrientos Ruiz, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana.—Inscripción: Finca número 15.506, antes 25.942, folio 173, libro 782, tomo 1.347 del Registro número 1 de Badajoz.

Situación: Santa Marina, Badajoz, piso quinto-F de la calle particular, esquina avenida de Colón, número 12.

Extensión: 138,77 metros cuadrados útiles.

Valoración: 16.097.320 pesetas.

Cargas: Se encuentra gravada con unas cargas de 5.300.000 pesetas por hipoteca en el Banco Hipotecario. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta

una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—4.780-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.220/1993, instado por doña Pilar Vives Puig frente a «Diseño Gráfico, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una offset bicolor «Roland Ultra», modelo RZU-V, número 19.736. Valorada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.
2. Un aparato refrigerador de agua. Valorado en 200.000 pesetas.
3. Una guillotina semiautomática, de 115 centímetros de luz. Valorada en 150.000 pesetas.
4. Una impresora monocolor marca «Oris», VI-B. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
5. Una taladradora a pedal, de 60 centímetros de luz, sin marca. Valorada en 100.000 pesetas.
6. Una máquina de agujerear marca «Ibérica». Valorada en 100.000 pesetas.
7. Una troqueladora automática marca «Unicutter», modelo 5001, número C-2118. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
8. Una engomadora y plegadora de cajas marca «Anter-77», número 101. Valorada en 2.300.000 pesetas.
9. Una plegadora de papel, de 50 centímetros de luz, marca «Instar-R». Valorada en 200.000 pesetas.
10. Una máquina de coser con alambre marca «Barrolet». valorada en 100.000 pesetas.
11. Una carretilla elevadora marca «Pimespo», tipo CTL/10, número 54/0285, con aparato de carga. Valorada en 600.000 pesetas.
12. Una máquina de plegar «Multipli». Valorada en 1.500.000 pesetas.
13. Un ordenador marca «Tandon», modelo 386/20. Valorado en 35.000 pesetas.
14. Una terminal de ordenador marca «Miscal». Valorada en 25.000 pesetas.
15. Una impresora matricial «Fujitsu», DX-2400, Valorada en 10.000 pesetas.
16. Un fax «Panasonic», modelo UF-100. Valorado en 25.000 pesetas.
17. Una ampliadora marca «Far» (de 9 por 12). Valorada en 30.000 pesetas.
18. Una cámara fotográfica «Anaca», 4050. Valorada en 200.000 pesetas.
19. Una reveladora de película «Minimaster-24» (Espagraf). Valorada en 50.000 pesetas.
20. Una prensa de insolación marca «Crem», modelo Kopica-LD-65/85. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dichos bienes tasados pericialmente en la cantidad global de 31.925.000 pesetas.

Primera subasta: 21 de marzo de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 15.962.500 pesetas. Postura mínima: 21.283.334 pesetas.

Segunda subasta: 28 de marzo de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 15.962.500 pesetas. Postura mínima: 15.962.500 pesetas.

Tercera subasta: 4 de abril de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 15.962.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692422093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692422093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera abonarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—4.782-E.

## LUGO

### Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 75/1994, a instancia de don Juan López

Casanova, contra don Antonio López Paradela, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primer subasta el día 14 de marzo, a las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 18 de abril, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de mayo, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064007594 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064007594 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 163 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia del título.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bienes que se ejecutan

Turismo «Citroën», modelo XMVG, matrícula LU-7178-L. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión «Mercedes-Benz», modelo 2729 AK, matrícula LU-3278-M. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes-Benz», modelo 2632 AK, matrícula LU-6998-M. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Land Rover», modelo 109 normal, matrícula PO-1847-T. Valorada en 75.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Land Rover», modelo 88 súper, matrícula LU-9306-G. Valorada en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 16 de enero de 1995.—4.777-E.

### MADRID

#### Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Luis Hornigómez y Don Mariano Martín Jordana contra «For-men, Sociedad Anónima», y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de «For-men, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación son las siguientes:

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Relación de bienes sitos en Soria, 5:

Diecinueve «Blazier» americanas (azul marino y negro) talla 54: 190.000 pesetas.

Treinta y tres «Blazier» americanas negras tallas 48-50: 330.000 pesetas.

Cuarenta y seis «Blazier» americanas negras varias tallas: 460.000 pesetas.

Cinco trajes modelo clásico talla 54: 40.000 pesetas.

Treinta y ocho trajes varios colores y diversas tallas: 340.000 pesetas.

Veintiocho trajes varios colores y diversas tallas: 204.000 pesetas.

Diecinueve trajes varios colores y diversas tallas: 152.000 pesetas.

Veintisiete trajes varios colores y diversas tallas: 216.000 pesetas.

Veintidós trajes varios colores y diversas tallas: 168.000 pesetas.

Catorce trajes varios colores y diversas tallas: 112.000 pesetas.

Dieciséis americanas «sport»: 170.000 pesetas.

Veintitrés trajes varios colores y diversas tallas: 188.000 pesetas.

Dieciséis trajes «Clasic-Unic» talla 54: 128.000 pesetas.

Ciento cinco americanas varios colores y tallas: 1.050.000 pesetas.

Sesenta y ocho americanas varios colores y tallas: 680.000 pesetas.

Sesenta y ocho americanas varios colores y tallas: 680.000 pesetas.

Cincuenta y cinco americanas varios colores y tallas: 550.000 pesetas.

Doscientas noventa y siete pantalones varios colores y tallas: 642.500 pesetas.

Treinta y un pantalones cortos varios colores y tallas: 77.100 pesetas.

Noventa y cinco americanas varios colores y tallas: 950.000 pesetas.

Ochenta americanas varios colores y tallas: 800.000 pesetas.

Noventa y tres cortes de tela varios colores para pantalón, trajes, cazadoras «sport» y americanas: 192.500 pesetas.

Noventa y cuatro cortes de tela varios colores para pantalón trajes y americanas: 195.500 pesetas.

Setenta y cinco cortes de tela varios colores para pantalones, americanas y trajes: 177.500 pesetas.

Setenta y dos cortes de tela varios colores para pantalón, americanas y trajes: 170.000 pesetas.

Dos mesas de planchar «Antex» SILC S/AAR números 1231A y 1261A, respectivamente: 40.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Samui» número 019131: 30.000 pesetas.

Un generador de vapor «F Lli Casoli»: 50.000 pesetas.

Una mesa de planchar «F Lli Casoli» serie 2000: 40.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Interclos a Carrier SA», modelo RUFV 170A201, número 073200570, 26,4 Kw: 20.000 pesetas.

Segundo lote.—Relación de bienes sitos en Arboleda:

Una máquina «Mauser Spezial», tipo 515-4-26, número 7575801, motor Super número 173, 880 CV 1/2: 70.000 pesetas.

Una máquina «United States» 99 BL número 93109, motor Lefir número 96724, 240 W, 1.400 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 3813-82/02, número 227161, motor Weg, tipo OKD 130, número 1687735, 0,55 kw: 30.000 pesetas.

Una máquina «Mitsubishi» DM-420, número 051656, motor Clutch número A7752 CV 1/3, 2.850 rpm: 40.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 922-245/300, número 4204666, motor Quick-Stop NKD 700/22 número 523603, 220/380 V, 370 W, 2.850/3.460 V/mi: 50.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 463-6-01 900-57-BS, número 269328, motor Efla número NR 01132313, tipo 07, 550 W: 30.000 pesetas.

Una máquina «Conseu» 240, número 207419, motor Mecano Mect somer, tipo ST23A, número 167426, 200/380 V, 1/3 CV, 1.390 rpm: 60.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 45-25K, número 86-039-7, motor Ber-Gel número 9413, 1/2 CV, 220/380 V, 1.450 rpm: 50.000 pesetas.

Una máquina «Remoldo» 627-28-ICD-02-135-82, número 1016188, motor Zefir número 57532, 550 W, 2.800 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 570-104-205/E22, número 570003103, motor Mercadal, tipo FT-7-4, número 055872, 12 CV, 1.375 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 557-334, número 55714604, motor Mercadal, tipo FT 7-4, número 081880, 1/2 CV, 220/380 V, 1.375 rpm: 30.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 922-245/300, número 4203958, motor Quick-Stop Typ, NDK 700/22 D, motor número 523180, 370 W, 220/380 V, 2.850-3.460 v/min: 50.000 pesetas.

Una máquina «Reece», modelo 42 Ser, número 27834 PM 3: 30.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 463-6-01 900-37-BS, número 259838, motor Efla número 1129374, tipo 07, 550 W: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 212-22135, número 21245561, motor Quick-Stop Typ, NKD 700/22, número 548213, 220/380 V, 300 W, 2.850/3.460 v/min: 30.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 430, número 134856, motor Mercadal Typ FT 52, número 19306, 1/3 CV, 2.870 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 265-305 S, número 26516424, motor Aguirena Typ ET 22A, número 42880, 220/380 V, 1/2 CV, 3.000 rpm: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 547, número 54701203, motor Alas, tipo M3C, número 38140, 220/380 V, 0,25 CV, 1.400 rpm: 30.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 430 número 101694, motor Super Typ M60370TS, número A2951, 220/380 V, 1/2 CV, 1.500 rpm: 30.000.

Una máquina «Refrey» 922-245/300, número 4205227, motor Quick-Stop NDK 700/22, número 545919, 370 W, 2.850/3.460 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 463-6-01 900-57 BS, número 259833, motor Efla número 01130586, tipo 07, 550 W: 40.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 922-348/300, número 4203411, motor Quick Stop Typ NDK 700/22 D, motor número 518982, 220/380 V, 370 W, 2.850-3.460 v/min: 50.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 922-245/300, número 4205177, motor Quick Stop NDK 700/22, número 546013, 220/380 V, 370 W, 2.850-3.460 v/min: 50.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 212-22125, número 21245559, motor Quick Stop Typ NDK 700/22, número 548183, 370 W, 220/380 V, 2.850-3.460 rpm: 40.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 463-6-01 900-57-BS, número 264569, motor Efla número 01132318, tipo 07, 550 W: 40.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 58-4, número 5324 9/9, motor Quick Stop Typ NDK 700/22, número 424011, 370 W, 2.850 v/min: 60.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» 481-C 731/11 Erz, número 901-1081-032/052 Oberteil: 40.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp» 211-5, número 211936658, motor Mercadal, tipo FT 72, número 35738, 1/2 CV, 2.870 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 530, número 912533, motor Asahi, modelo CT 2504, número 144602, 250 W, 1.450 rpm: 50.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 211-5, número 21170284, motor Super Typ M60 N340LR2, número A 2546, 1/2 CV, 2.840 rpm, 220/380 V: 40.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 205-13, número 20503402, motor Mecano Met somer Typ ST23B, número 217071, 1/2 CV, 1.390 rpm, 220/380 V: 40.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KL 170-10, número 145336-1, motor Super Tipo M60340TR, número ZO686 CV, 1/2 CV, 3.000 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 541-503, número 54106642, motor Ber-Gel número 23200, 1/3 CV, 1.450 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 541-103, número 54101642, motor Mosecti Typ 6, número 10009, 1/2 CV, 1.400 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 265-305 S, número 26523786, motor Super Typ 6, número 10009, 1/2 CV, 1.400 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 697.153, número 69703473, motor Super Tipo M60-340 TS, número 025858, 1/3 CV, 220/380 V, 1.460 rpm: 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KL 325-40, número 67444-3, motor Efla Typ VD24, número 6191427, 220/380 V, 370 W, 1.400-1.700 rpm: 60.000 pesetas.

Una máquina «Complet» 780, número 780107, motor Efla número 10567635, 550 W, 220/380, 1.400/1.700 rpm: 50.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 211-5, número 21170253, motor Super Tipo M60N340CR número A2510, 1/2 CV, 220/380 V, 2.840 rpm: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 211-5, número 21190926, motor Mercadal, tipo FFT 72, número 038219, 1/2 CV, 2.870 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 212-6125, número 21242478, motor Mecano Met número 185553, 1/2 CV, 3.000 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Juki» MB-373 Subclass 10, número C373-01056, motor Super Tipo PLSO 340TS, número 035732, 1/3 CV, 1.470 rpm, 220/380 V: 40.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 567-1-22, número 567: 40.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 300, número 62013, motor GEE, tipo 5T43, número 644353, 1/4 CV, 1.425 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Complet» 780, número 780028, motor Moretti Typ 6 número 21101, 1/2 CV, 1.400 rpm, 220/380 V: 50.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 142-43, número 49966-2, motor GEE Typ 5T43 número 644389, 1/4 CV, 1.425 rpm, 220/380 V: 60.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 570-104206/35, número 57005052, motor Mercadal, tipo FT 7-4, número 081885, 1/2 CV, 1.375 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 577-19, número 5706411, motor sin placa: 30.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo 463-6-01 900-57-BS, número 259835, motor Erika número 01130589, tipo 07, 550 W, 220/380 V: 40.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff», modelo K337 734/02, número 901-0997-007/002, número 717946, motor Super Tipo M60-350TS, número 101616, 1/2 CV, 1.440 rpm, 220/380 V: 40.000 pesetas.

Una máquina «Refrey» 922-245/300, número 4204913, motor Quick Stop Typ NDK 700/22 número 546446, 370 W, 220/380 V, 2.850-3.460 rpm: 50.000 pesetas.

Una máquina «Lewis» 200-1, número 1511036, motor Super Typ BLSO-340TS número 167426, 1/3 CV, 1.460 V, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff Beiler» GmbH Typ 100/35/1, número 135603, motor Quick Rotan Type NDK 800M/12 Sach número 51090145 K, número 71-5280 5551, 550 W, 2.850-3.420 l/min, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 212-6105, número 21219514, motor Mecano Met Somer Typ ET-22BW-200602, 1/2 CV, 3.000 rpm, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» KI 58-4, número 51871, motor-Aquirena Typ ET22A número 39409, 1/2 CV, 220/380 V, 3.000 rpm: 40.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 023-104, número 9223300991, motor Mecano Met., 1/2 Hp, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Una máquina «Union Special» 61400 Y ND 121364, motor Mecano Met., 1/2 HP, 220/380 V: 30.000 pesetas.

Diez mesas de plancha a 1.000 W, total 10.000 W, 220 V, marca «Hoffman»: 100.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» 547, número 54701237, motor Pac, 0,33 CV, Salamanca: 30.000 pesetas.

Una máquina «Mitsubishi» DN 275, número 054015, motor Asahi, 1/2 CV: 60.000 pesetas.

Un motor aspirador marca «Indukta», 15 Hp, 380 V, 2.940 rpm: 20.000 pesetas.

Un termofijar «Kannegiesser» VK 1000 B, número 44906, 380 V, 20,5 kw: 30.000 pesetas.

Una máquina «Maimin», 220 V, III, 1,3 amp: 15.000 pesetas.

Una máquina «Suprena», 220 V, II, no pone consumo: 10.000 pesetas.

Una máquina «Eastman», 220 V, II, 4,2 amp: 20.000 pesetas.

Una máquina «Maimin», 220 V, III, 2,2 amp: 10.000 pesetas.

Una máquina «Maimin», 220 V, III, 1,5 amp: 50.000 pesetas.

Una máquina «Autex» tipo A-105, número 223, 220/380 V, 0,75 KW, 1.370 rpm: 10.000 pesetas.

Una máquina «Sand Hydraulik» número 58808, 1,5 Kw, 220/380 V: 20.000 pesetas.

Una máquina reproductora «Cofacet Compact» 179-1, número 1.025: 25.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXST-74, número 9384: 30.000 pesetas.

Una prensa de vapor universal marca «Hoffman» sin placa: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo 074V-Y, número 12910-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo 074W-D, número 12909-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSO74, número 9209-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSO74, número 9208-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo TOP, número 12915-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSD18, número 10001-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo RJ1, número 2957-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSD19, número 9241-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSD19, número 9242-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo RU4S, número 2956-E: 25.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo RJ1, número 2676-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo PAAXSD33, número 8795-E: 20.000 pesetas.

Una prensa de vapor marca «Hoffman», modelo RB12, número 2958-E: 20.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», modelo BSA-10 AU, de 10 CV, a 10 K/cm<sup>2</sup> de presión: 60.000 pesetas.

Un aspirador modelo AM-60 de 25 CV con condensador: 10.000 pesetas.

Dos unidades de aire acondicionado tipo Roof-Top, bomba de calor marca «Ciatasa», modelo IPA-300, con enfriamiento gratuito de control entálpico. Capacidad frigorífica de 86.000 frig/h y calorífica de 94.600 Kcal/h, 39,6 kw: 150.000 pesetas.

Un ventilador centrífugo con transmisión de correas y caja metálica con visera modelo 9/9 para caudal de 2.000 m<sup>3</sup>/h a 10 mm c. a., 850 rpm, 0,25 CV, 3×380 V: 100.000 pesetas.

Un ventilador centrífugo con transmisión a correas y caja metálica con visera modelo 12/12 para caudal de 5.000 m<sup>3</sup>/h a 20 mm c. a., 780 rpm, 1 CV, 3×380 V: 100.000 pesetas.

Un generador de vapor marca «Tecnivap», tipo Alfa 400, número de fabricación 1.266, año 1991. Volumen total: 0,81. Volumen medio: 0,65. Presión timbre 8, temperatura 174, categoría C, contraseña homologación FAA.8007, fecha registro 7-1-91: 200.000 pesetas.

Un generador vapor marca «Tecnivap», tipo Alfa 400, número fabricación 1.265, año 1991. Volumen total: 0,81. Volumen medio: 0,65. Presión timbre 8, temperatura 174, categoría C, contraseña homologación FAA.8007, fecha registro 7-1-91: 200.000 pesetas.

Útiles y herramientas: 50.000 pesetas.

Una máquina de taladrar eléctrica de bancada «Asidem» CV033, número 23390: 100.000 pesetas.

Una electroesmeriladora «Letag» CV025 N-13117: 60.000 pesetas.

Total: 13.013.100 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las nueve horas de la mañana; en segunda, el día 22 de marzo de 1995, a las nueve de la mañana, y en tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, a las nueve de la mañana, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto...

Los bienes se encuentran depositados en la calle Soria, 5, y en la calle Arboleda, 8, a cargo de la empresa «For-men, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en el proceso en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.783-E.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 187/1994, ejecución 221/1994 y acumulada, a instancia de don José Manuel Álvarez Díaz y otro, contra «Interóptica España, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan en lotes separados:

Armaduras marca «Interóptica»:

Ochenta y siete unidades, modelo 315, de acetato. Setenta y tres unidades, modelo 316.

Noventa y cuatro unidades, modelo 329.

Ciento setenta y seis unidades, modelo 328.

Ciento cincuenta unidades, modelo 412.

Treinta y cinco unidades, modelo 414.

Treinta y cinco unidades, modelo 416.

Ciento cincuenta y cinco unidades, modelo 432.  
 Ciento veinte unidades, modelo 86.701.  
 Trescientas veinte unidades, modelo 578.  
 Cien unidades, modelo 144.  
 Ciento treinta unidades, modelo 139.  
 Trescientas unidades, modelo 815.  
 Doscientas cincuenta unidades, modelo 1.013.  
 Doscientas unidades, modelo 4.506.

Total: 3.337.500 pesetas.

Gafas de sol, de pasta y mixtas:

Treinta unidades, modelo 710, rojo.  
 Veintiséis unidades, modelo 725, azul.  
 Veinticuatro unidades, modelo 725, gris.  
 Treinta unidades, modelo 725, rosa.  
 Catorce unidades, modelo 715.  
 Treinta y dos unidades, modelo 729, negro, oro.  
 Treinta y dos unidades, modelo 729, negro, plata.  
 Noventa y seis unidades, modelo 729, negro, rojo.  
 Diecinueve unidades, modelo 713, blanco.  
 Veinticinco unidades, modelo 703, blanco.  
 Diez unidades, modelo 703, azul.  
 Ciento veintiocho unidades, modelo 705, metal, negro.

Ciento doce unidades, modelo 705, metal, oro.  
 Sesenta y cuatro unidades, modelo 730, negro-oro.  
 Veinte unidades, modelo 730, negro-rosa.  
 Cuarenta unidades, modelo 713, amarillo.  
 Treinta unidades, modelo 740, LPR/N.  
 Sesenta y cuatro unidades, modelo 741, rojo-negro.

Cincuenta y seis unidades, modelo 741, violeta.  
 Noventa unidades, modelo 742 16052.  
 Sesenta unidades, modelo 742, rojo-negro.  
 Diez unidades, modelo 742, marrón.  
 Ciento cincuenta unidades, modelo 743, rojo.  
 Ciento veinte unidades, modelo 743, marrón.  
 Veinte unidades, modelo 743, negro-marrón.

Total: 3.255.000 pesetas.

Armaduras «Charmant», metálicas:

Veinticinco unidades, modelo 7.201.  
 Veinte unidades, modelo 7.203.  
 Diez unidades, modelo 7.204.  
 Ochenta unidades, modelo 7.205.  
 Veinte unidades, modelo 7.207.  
 Doce unidades, modelo 7.210.  
 Quince unidades, modelo 7.211.  
 Quince unidades, modelo 4.146.  
 Quince unidades, modelo 7.107.  
 Cinco unidades, modelo 7.106.  
 Diez unidades, modelo 7.105.  
 Veintiocho unidades, modelo 7.108.  
 Quince unidades, modelo 7.101.  
 Quince unidades, modelo 4.071.  
 Veinte unidades, modelo 4.068.  
 Catorce unidades, modelo 4.067.  
 Quince unidades, modelo 4.022.  
 Cinco unidades, modelo 4.013.  
 Ocho unidades, modelo 4.023.  
 Doce unidades, modelo 4.058.

Total: 718.000 pesetas.

Armaduras «Barbie», pasta:

Ochenta y dos unidades, modelo B-4.  
 Cincuenta unidades, modelo B-5.  
 Veinticinco unidades, modelo B-14.

Total: 235 500 pesetas.

Un ordenador «Epson» PC-S1, compuesto de monitor, teclado y unidad de disco, 75.000 pesetas.  
 Una impresora «Mannesmann» 98, 50.000 pesetas.

Un fax, marca «Olivetti» OFX-230, 75.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» FC-2, 200.000 pesetas.

Un ordenador «Epson», de doble disquete, monitor y teclado, 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica, «Canon» AP-810, 75.000 pesetas.

Total: 575.000 pesetas.

Total valor tasación: 8.121.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas; en tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 14 de junio de 1995, a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 221/1994, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 221/1994. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—4.775.